

DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC

El que suscribe, DR. RICARDO MONREAL ÁVILA, en mi carácter de Jefe Delegacional en Cuauhtémoc, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3o. fracción XVII, 9o. fracción II, 42, 42A y 42C fracción VI de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 53 fracción IX, 64, 65, 67, 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y 9o. fracción V del Estatuto Orgánico del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal y considerando:

Que uno de los objetivos básicos de la política de desarrollo social que impulsa el Gobierno Delegacional en Cuauhtémoc es garantizar los derechos sociales de todos los habitantes de la demarcación.

Que el Programa de Desarrollo Delegacional en Cuauhtémoc 2013-2015 ésta estructurado en seis ejes estratégicos orientados por una política pública que promueve las condiciones necesarias para el pleno ejercicio de los derechos sociales fundamentales, a partir de la inclusión social, la igualdad y la equidad social.

Que las dependencias que tengan a su cargo programas destinados al desarrollo social deberán establecer anualmente las Reglas de Operación de sus Programas de Desarrollo Social en las que incluirán al menos: la dependencia o entidad responsable del Programa; objetivos y alcances; sus metas físicas; su programación presupuestal; los requisitos y procedimientos de acceso; los procedimientos de instrumentación; el procedimiento de queja o denuncia ciudadana; mecanismos de exigibilidad; mecanismos de evaluación y los indicadores; las formas de participación social; y la articulación del Programa con otros programas sociales.

Que conforme a la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y su Reglamento, corresponde a las Delegaciones: elaborar el Programa de Desarrollo Social de la Delegación; realizar el control y la evaluación de los programas y proyectos de desarrollo social; así como presentar anualmente la evaluación interna de sus programas sociales conforme a los Lineamientos que emita el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal.

Que conforme a lo que establecen los Lineamientos para la Evaluación Interna 2016 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, todas las instituciones que hayan tenido a su cargo programas sociales durante el ejercicio fiscal 2015 y que fueron aprobados por el Comité de Planeación del Desarrollo (COPLADE), están obligados a realizar la evaluación interna 2016 de cada programa social, y deberán ajustarse a los Lineamiento para la Evaluación Interna.

Por lo anterior y conforme a lo que establecen los Lineamientos para la Evaluación Interna 2016 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, se presenta el siguiente:

INFORME DE EVALUACIÓN INTERNA 2016 DEL PROGRAMA SOCIAL “APOYOS ADICIONALES A PERSONAS CON DISCAPACIDAD”

I. Introducción

De acuerdo al Reporte *Pobreza y Derechos Sociales en México, 2014*(UNICEF, 2014), la pobreza es más que la escasez o la insuficiencia de ingresos que afecta a los individuos, a los hogares o a las comunidades. Esto es particularmente relevante cuando se aborda la pobreza en la infancia y a personas con alguna discapacidad, ya que ésta tiene características que le dan a su atención un sentido de urgencia. Las consecuencias negativas que ocasiona la pobreza son irreversibles en la mayoría de los casos, lo que compromete el desarrollo presente y futuro de niñas, niños, adolescentes y personas con discapacidades en pleno desarrollo social y laboral de que viven en situación de pobreza.

Por su parte, el *Informe del Desarrollo en México 2016* (PUED-UNAM) señala que la precariedad del empleo y el ingreso en México es considerada un riesgo social. El ingreso laboral promedio de dos de cada tres personas que trabajan se ubica por debajo de 2 mil 400 pesos al mes, cantidad insuficiente si se trata de atender las necesidades de una familia, considerando que el valor de la canasta básica es de un mil 335 pesos mensuales por persona.

Particularmente, la población de la *Delegación Cuauhtémoc* asciende a 532,553 personas en 2015 (INEGI, Censo Intercensal 2015) y su Índice de Desarrollo Social (IDS) ese año fue de 0,8200 (Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal, 2015), y el porcentaje de pobreza en ésta demarcación se ubica en 28.4% de la población, es decir 151,245 personas en esta demarcación, considerándose el estrato promedio de su población como de nivel medio, (CONEVAL 2014).

Antecedentes del Programa

Este programa social de “Apoyos Adicionales a Personas con Discapacidad” fue puesto en marcha como un Programa Complementario al Programa de “Personas con Discapacidad” y como parte de los programas de desarrollo integral e inclusión social que este Órgano Político Administrativo busca lograr con la ciudadanía de esta Demarcación territorial.

Los antecedentes de este Programa Social datan de 2009 en el marco del Programa de Justicia Social, y en cumplimiento de los derechos humanos y sociales, considerando acciones en beneficio a este grupo social, observando para esto los principios de equidad, justicia social, dignidad y respeto, a través del cual se considera entregar apoyos adicionales a personas con alguna discapacidad en condiciones de vulnerabilidad, mismas que podían o no pertenecer a otros programas sociales, sin embargo debido a su deterioro físico o al riesgo por el padecimiento de alguna discapacidad, es de vital importancia dotarle de aparatos médicos especializados, prótesis, accesorios especializados que les permitan su integración a la vida cotidiana y al campo económica, educativo, cultural y social.

En 2012 dejó de operar esta Programa Social en la Delegación, sin embargo debido a la demanda de los habitantes de la demarcación es que se considera su reactivación, para proporcionar a las personas con discapacidad una mejor calidad de vida.

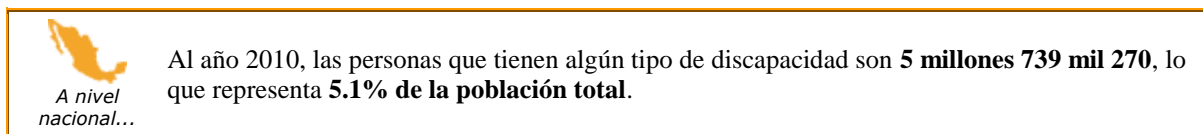
Partiendo de esta perspectiva planteada, la Delegación Cuauhtémoc busca mediante este programa la correlación y la corresponsabilidad entre personas en situación de discapacidad y su proceso continuo de salud individual y colectivo, mediante un apoyo único consistente en aparatos médicos especializados (prótesis, aparatos auditivos, sillas de ruedas, etc.), proporcionando a las personas con discapacidad mejores condiciones de vida sin que esto repercuta en el gasto familiar, debido a que la adquisición de lo antes descrito representa un gasto oneroso.

Diagnóstico

De acuerdo con datos del INEGI, en el año 2014 había en el D.F. 483,045 personas con algún tipo de discapacidad que representan el 5.4% de la población total del D.F., de las cuales 208,114 son hombres y 274,931 son mujeres. En la Delegación Cuauhtémoc las Personas con Discapacidad asciende a la cifra de 70,688 de las cuales, el 28.4%, según Indicador de Pobreza establecido por CONEVAL para la Delegación Cuauhtémoc, y aplicado a esta cifra, **obtenemos 20,075 Personas con Discapacidad en estado de Vulnerabilidad en ésta Delegación, lo que significa que el 3.77% de la población de la Delegación presenta algún tipo de discapacidad en estado de Vulnerabilidad, cifra que representa la “Población Potencial” para este programa.**

Tipos de discapacidad

El término "personas con discapacidad" hace referencia a un conjunto de población que tiene dificultad o limitación para realizar al menos una de las siete actividades consideradas básicas de acuerdo con el Censo 2010: caminar o moverse, ver, hablar o comunicarse, escuchar, atender el cuidado personal, poner atención o aprender y limitación mental, por lo que resulta indispensable conocer cómo se distribuye la población según el tipo de discapacidad.



FUENTE: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010, Cuestionario ampliado. Estados Unidos Mexicanos/Población con discapacidad

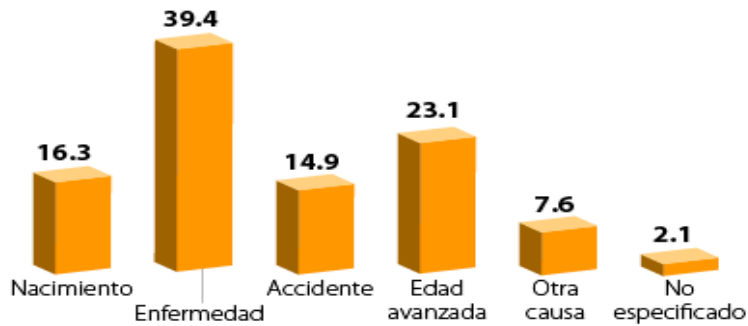
Causas de discapacidad

Los motivos que producen discapacidad en las personas pueden ser variados, pero el INEGI los clasifica en cuatro grupos de causas principales: **nacimiento, enfermedad, accidente y edad avanzada.**

De cada 100 personas con discapacidad:

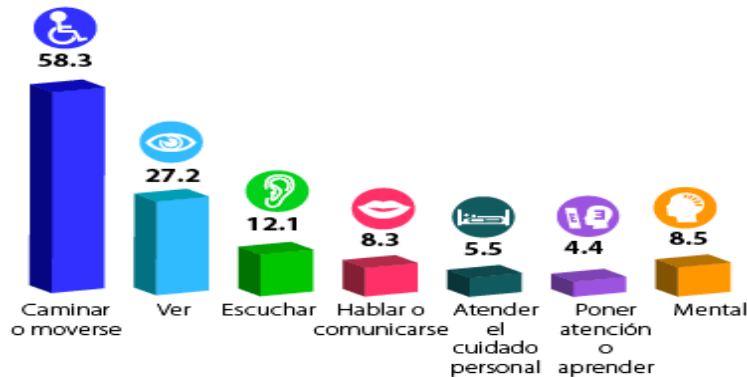
- 39 la tienen porque sufrieron alguna enfermedad.
- 23 están afectados por edad avanzada.
- 16 la adquirieron por herencia, durante el embarazo o al momento de nacer.
- 15 quedaron con lesión a consecuencia de algún accidente.
- 8 debido a otras causas.

Porcentaje de la población con discapacidad según causa de la misma (Año 2010).



FUENTE: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010, *Cuestionario ampliado*. Estados Unidos Mexicanos/Población con discapacidad/Población total y su distribución porcentual según condición y causa de limitación en la actividad para cada tamaño de localidad y sexo.

Porcentaje de la población con discapacidad según dificultad en la actividad (Año 2010).



La suma de porcentajes es mayor a 100% por la población con más de una dificultad.

FUENTE: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010, *Cuestionario ampliado*. Estados Unidos Mexicanos/Población con discapacidad/Población con limitación en la actividad y su distribución porcentual según causa para cada tamaño de localidad y tipo de limitación.

Número de personas y % de la Población Vulnerable por Tipo de Discapacidad en la Delegación Cuauhtémoc, 2010

Tipo de Discapacidad	No. Personas	%
Motriz	11,704	58.3
Visual	5,460	27.2
Auditiva	2,429	12.1
Habla o Comunicación	1,666	8.3
Atender su Cuidado	1,104	5.5
Aprender	883	4.4
Mental	1,706	8.5
Total Población Vulnerable (Total Población Potencial)	24,952 (20,075)	124.3% (100%)

Una persona puede tener más de una discapacidad, por ejemplo: los sordomudos tienen una limitación auditiva y otra de lenguaje o quienes sufren de parálisis cerebral presentan problemas motores y de lenguaje, por lo que la suma de porcentajes es mayor a 100%

Ese núcleo de población, además de las limitaciones físicas que padecen, enfrentan limitaciones en su entorno urbano como poder desplazarse y transportarse adecuadamente considerando su limitación, además de los obstáculos laborales para integrarse al mercado de trabajo, por lo que una parte importante de esta población no ha logrado un pleno desarrollo social y laboral en la Delegación.

En el 2010, de cada 100 personas con limitaciones mentales ocupadas, prácticamente 27 perciben hasta un salario mínimo al mes; 24 ganan de más de uno a dos salarios, 14 obtienen más de dos y hasta tres SMM; 5 más de tres a cinco SMM, 3 reciben más de cinco a diez SMM y sólo uno devenga más de diez salarios mínimos mensuales y 15 no recibe ingresos por su trabajo y el restante 11 no trabajan y no reciben ningún tipo de ingreso, es decir de 100, 77 personas con alguna discapacidad se encuentra en estado de vulnerabilidad económica y social.

La información del Censo 2010 reveló que tienen derecho a servicios médicos sólo el 30% de las personas con limitaciones mentales asalariadas. Fuente: INEGI, “Personas con Discapacidad en México, una visión al 2010”

Las Reglas de Operación del Programa de “Apoyos Adicionales a Personas con Discapacidad” en la Delegación Cuauhtémoc fueron publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, No 21 Tomo I del 30 de enero de 2015.

Objetivo general

Beneficiar económicamente a personas con discapacidades distintas, que requieran aun apoyo adicional en especie de aparatos que le ayuden en su movilidad, a su visión y su audición, garantizando su derecho a la no distinción, exclusión, restricción o preferencia basada en su condición de discapacidad basada en el efecto de deteriorar el disfrute de los derechos humanos y libertades fundamentales; a la igualdad de oportunidades; a una completa igualdad y protección ante la Ley; a una alto estándar de salud para un tratamiento médico, psicológico y funcional, de igual manera a una rehabilitación médica y social y otros servicios necesarios para el máximo desarrollo de las capacidades, habilidades y auto-confianza y a ser tratado con dignidad y respeto. Haciendo entrega de un apoyo económico, mediante una transferencia monetaria mensual, en equidad de género.

Objetivo específico

Realizar entregas en especie a personas con discapacidades distintas, en rango de edad abierto, en igualdad de género, que sean parte de una familia de bajos ingresos económicos y sean residentes de la Delegación Cuauhtémoc; apoyando de esta forma a los gastos en la adquisición de aparatos y prótesis. Destinando para cumplir lo antes descrito **una entrega única de aparatos y prótesis que contribuya para hacer frente a las necesidades de apoyos adicionales de los beneficiarios.**

Características generales del Programa

Conceptualmente se piensa en la discapacidad no como un acontecimiento afincado en las personas, sino como una situación o una vivencia que padece un ser humano, como un fenómeno o un agregado a sus circunstancias; es necesario por ello, tomar a la persona con discapacidad como sustantividad sistémica, como una totalidad y no como un conjunto de elementos que la relegarían a un segundo plano; en este caso significa ampliar la perspectiva no solo de las personas en situación de discapacidad, sino a aquellos que no la padecen, lo cual significa una correlación entre personas en situación de discapacidad y su proceso continuo de salud individual y colectivo.

Partiendo de esta perspectiva planteada, la Delegación Cuauhtémoc busca mediante este programa la correlación y la corresponsabilidad entre personas en situación de discapacidad y su proceso continuo de salud individual y colectiva, mediante un apoyo que brinda la oportunidad de disminuir el gasto familiar. Este Programa fue operado por la Dirección General de Desarrollo Social de la Delegación Cuauhtémoc a través de la Subdirección de Inclusión y Corresponsabilidad Social.

Alcances

Con este apoyo en especie se busca beneficiar en el proceso de rehabilitación a personas con discapacidades distintas, habitantes de la Delegación Cuauhtémoc, que vivan en condiciones de vulnerabilidad y que afectan su patrimonio y gasto familiar, ya que las discapacidades se presentan desde el nacimiento y hasta la edad adulta, por lo que este programa permanece en rango de edad abierta, buscando fortalecer la economía familiar en atención a alguno de sus integrantes en condición vulnerable.

Metas

Este programa Social busca beneficiar a 650 personas con discapacidades distintas, que requieran un apoyo adicional de aparatos ortopédicos y prótesis siendo ésta la Población Objetivo del programa, respecto de la población potencial de 20,075 personas que presenta el problema social de vulnerabilidad. Este Órgano Político Administrativo priorizará por las personas que se encuentren en mayores condiciones de pobreza, exclusión, desigualdad social, marginación y discriminación; asimismo se ajustará a la meta programada.

Tipo de Población con alguna Discapacidad en la Delegación Cuauhtémoc	No. de Personas	Porcentaje respecto de la Población Total de la Delegación Cuauhtémoc	Porcentaje respecto de la Población Potencial de Personas con Discapacidad
Universo	70,688	13.24 %	100 %
Potencial	20,075	3.77 %	28.4 %
Objetivo	650	0.12 %	3.24 %
Atendida	183	0.09 %	2.29 %

El presupuesto original autorizado para este Programa fue de \$4'000,000.00 (Cuatro millones de pesos 00/100 M. N.) para beneficiar a 650 personas con alguna discapacidad de escasos recursos que viven en la demarcación, en una sola entrega de aparatos ortopédicos y prótesis, según la discapacidad de las personas beneficiadas.

Fuente: Reglas de Operación del Programa Social publicadas en la Gaceta Oficial el día 30 de enero de 2015

Continuidad del Programa

El Programa "Personas con Discapacidad" fue implementado por la Delegación Cuauhtémoc en 2009, en 2012 dejó de operar esta Programa Social en la Delegación, sin embargo debido a la demanda de los habitantes de la demarcación es que se considera su reactivación, para proporcionar a las personas con discapacidad una mejor calidad de vida, en el ejercicio 2015.

Desde 2009, la evolución del Programa “Apoyos Complementarios o Adicionales a Personas con Discapacidad” es la siguiente:

EVOLUCIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL “APOYOS ADICIONALES A PERSONAS CON DISCAPACIDAD”

Año	Beneficiarios	Publicación de las Reglas de Operación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal
2009	317	GODF, No. 531 del 20 de febrero de 2009
2011	410	GODF, No. 1023 Tomo I del 31 de enero de 2011
2015	650	GODF, No. 21 del 30 de enero de 2015
Total	1,377	

Sin embargo, por falta de presupuesto, este programa de Apoyos Adicionales se suspende para el ejercicio 2016.

II.1 Área encargada de la Evaluación Interna

Los Lineamientos para la Evaluación Interna 2016 de los Programas Sociales de la Ciudad de México dados a conocer por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social establecen que “Las evaluaciones internas deberán realizarse con los recursos presupuestales de las instancias que desarrollan el programa social. El personal de las áreas de planeación, seguimiento, evaluación o áreas afines, de la instancia responsable de los programas evaluados, pero ajeno a su operación, es a quien corresponde elaborar las evaluaciones, comprometiéndose en todo momento a considerar la opinión de las personas ejecutoras de los mismos, a fin de aprovechar su experiencia, generando procesos de retroalimentación; adicionalmente, en la medida de lo posible, se incluirá la opinión de las personas beneficiadas”.

En la Delegación Cuauhtémoc, *corresponde a la Dirección General de Desarrollo Social a través de la Coordinación de Planeación, Seguimiento y Evaluación de Programas y Proyectos Delegacionales es la responsable de la evaluación interna del Programa Social “Apoyos Adicionales a Personas con Discapacidad” 2015*, tiene, entre otras, las siguientes funciones: coordinar los trabajos de integración del Programa de Desarrollo Delegacional 2013-2018, diseño y seguimiento de los programas sectoriales, coordinar los trabajos de integración de los programas operativos anuales de la delegación y su evaluación

En el proceso de evaluación de los proyectos sociales se apoyará en la opinión y experiencia de las áreas ejecutoras de los mismos: Dirección General de Desarrollo Social, Dirección de Equidad Social, Subdirección de Inclusión y Corresponsabilidad Social y la Subdirección de Administración de Desarrollo Social, particularmente ésta última tiene las funciones de vigilar la adecuada aplicación de las disposiciones legales, transparentando las entregas de recursos, en efectivo o en especie de los programas sociales autorizados en el año fiscal que se ejerce, así como asistir a reuniones periódicas de trabajo con las áreas que integran la Dirección General de Desarrollo Social, para evaluar los resultados administrativos y operativos de los programas sociales, que se llevan a cabo.

El perfil de los integrantes del área que realiza la evaluación y sus funciones son los siguientes:

Puesto	Género	Edad	Formación Profesional	Funciones	Experiencia en Monitoreo y Evaluación	Exclusivo en Monitoreo y Evaluación
Coordinador de Planeación	M	57	Economista	Planeación, seguimiento y evaluación de programas y proyectos delegacionales	5 años en diseño y evaluación de programas sociales y 18 trabajos realizados relacionados con el diseño de reglas de operación de programas sociales, evaluaciones y análisis de pobreza y distribución de ingreso	Funciones dedicadas exclusivamente al seguimiento y evaluación de los programas y proyectos delegacionales
Asesor	M	60	Economista	Evaluación de programas sectoriales, operativos y financieros	10 años en Seguimiento y evaluación de programas diversos a través de PERT/CPM. 2 años en formulación y evaluación de proyectos	Funciones dedicadas exclusivamente al seguimiento y evaluación de los programas y proyectos delegacionales
Enlace	F	45	Socióloga	Seguimiento de los programas sociales que opera la Dirección General de Desarrollo Social	2 años en monitoreo y seguimiento de programas sociales y 1 trabajo realizado de evaluación de programas sociales	Adscrito a la Dirección General de Desarrollo Social, participa en la operación del Programa a través del seguimiento del mismo

II.2 Metodología de la Evaluación

La evaluación de un programa consiste en realizar un seguimiento a lo largo de un proceso, que permita obtener información acerca de cómo se está llevando a cabo, con la finalidad de reajustar la intervención orientadora, de acuerdo con los datos obtenidos. Es necesario tener en cuenta en toda evaluación que ésta debe ajustarse a las características del contexto donde el programa se lleva a cabo.

Es decir, la evaluación es un proceso de valoración de las actividades y procedimientos que se realizan durante la operación de un programa para identificar sus fortalezas y debilidades, con el propósito de medir su efectividad, su eficacia y su eficiencia y determinar el impacto que el programa tiene sobre la población objetivo.

La evaluación de un programa tiene una metodología concreta, que permite evidenciar si la intervención o proceso de actuación llevado a cabo es no sólo correcto sino eficaz.

La evaluación de un programa nos sirve para una mejora continua del programa, por lo que la entendemos como un proceso estrechamente vinculado a su planificación y programación, pudiendo de este modo efectuar una constante retroalimentación. La finalidad general de la evaluación es formular observaciones y recomendaciones para la toma de decisiones que permitan su reorientación y fortalecimiento, y de ser necesario rediseñarlo para la optimización de recursos y para que éste tenga el impacto esperado en la población objetivo.

La Evaluación Interna 2016 del Programa Social “Apoyos Adicionales a Personas con Discapacidad” No forma parte de la Evaluación Interna Integral del Programa Social “Personas con Discapacidad” de mediano plazo (2016-2018), como lo establecen los Lineamientos para la Elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Sociales para el Ejercicio 2015. No será necesario la construcción de la línea base del programa social, para la Evaluación Integral, ya que este programa social no continuará para 2016.

La metodología de evaluación del Programa Social “Apoyos Adicionales a Personas con Discapacidad” es sólo cuantitativa:

Evaluación Cuantitativa

La evaluación cuantitativa es aquella que mide los resultados alcanzados en el programa mediante el uso de técnicas e instrumentos, como la aplicación de indicadores establecidos en la Matriz de Indicadores derivada de la aplicación del Análisis Estructurado de Marco Lógico, que permitirán comprobar y valorar el logro de los objetivos y metas esperadas del programa.

Los indicadores para la evaluación cuantitativa se generarán a través de los informes internos del programa, en donde se registran los avances mensuales, las estadísticas respecto de los indicadores y avances del mismo, así como las experiencias sobre la operación del programa, la observación directa y la información que arrojen los estudios socioeconómicos realizados como requisito previo a la inscripción al programa.

Metas alcanzadas

Se entregaron 163 aparatos ortopédicos según discapacidad por la cantidad de 1'059,796.88, asimismo, se entregaron 20 prótesis por la cantidad de \$ 974,138.65, **lo cual hace un total de \$ 2'033,935.53 beneficiando un total de 183 personas con alguna discapacidad.**

Fuente: Información proporcionada por la Subdirección de Inclusión y Corresponsabilidad Social, y validada por la Subdirección de Administración de Desarrollo Social y la Dirección General de Desarrollo Social.

RUTA CRÍTICA DE LA INTEGRACIÓN DEL INFORME DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2016 DEL PROGRAMA SOCIAL "APOYOS ADICIONALES A PERSONAS CON DISCAPACIDAD"

APARTADO DE LA EVALUACIÓN	ABRIL	MAYO				JUNIO		
	28	4	12	19	26	1	15	30
TALLER DE EVALUACIÓN	X	X	X	X	X			
BORRADOR DE LA EVALUACIÓN INTERNA	X	X	X	X	X			
AVANCE Y REVISIÓN DE LA EVALUACIÓN	X	X	X	X	X	X		
CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN							X	
ENTREGA DE LA EVALUACIÓN							X	
PUBLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CDMX								X

II.3 Fuentes de Información de Evaluación

En esta primera etapa de la evaluación se realizará un análisis de gabinete y dado que este Programa Social No Continúa, no se hace necesario la elaboración de la Línea Base ni el Levantamiento de la Información de Campo, por lo que no será necesario reportarse en la siguiente evaluación interna de 2017.

Las fuentes de información de gabinete que se emplearon para la Evaluación Interna del Programa Social “Personas con Discapacidad”, que comprende su análisis son:

- Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal (GODF del 22 de octubre de 2013).
- Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal (GODF del 24 de marzo de 2009).
- Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente para el Distrito Federal (GODF del 22 de diciembre de 2014).
- Reglas de Operación de los Programas de Desarrollo Social a cargo del Órgano Político Administrativo en Cuauhtémoc para el Ejercicio Fiscal 2015 (GODF No. 21 Tomo I del 30 de enero de 2015).
- Modificaciones a las Reglas de Operación 2015 (GODF No. 187 del 30 de septiembre de 2015)
- Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018.

- Programa Delegacional de Desarrollo en Cuauhtémoc 2013-2015 (GODF del 22 de octubre de 2013).
- Padrón de Beneficiarios de 2015 (GODF del 30 de marzo de 2016).
- Informe de la Evaluación Interna 2015 del Programa Social “Personas con Discapacidad” (GODF del 30 de junio de 2015).
- Matriz de Indicadores del programa 2014
- Informes de Evaluación Interna anteriores, años 2014
- Padrones y Dispersión de Entregas proporcionadas por la Subdirección de Administración de Desarrollo Social y la Subdirección de Inclusión y Corresponsabilidad Social de la Dirección General de Desarrollo Social y validada por la Subdirección de Finanzas de la Dirección de General de Administración de la Delegación Cuauhtémoc.

III. EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL PROGRAMA SOCIAL

III.1. Consistencia Normativa y Alineación con la Política Social de la Ciudad de México

III.1.1. Análisis del Apego del Diseño del Programa Social a la Normatividad Aplicable, Leyes

En el Cuadro siguiente se presenta el análisis del apego del diseño del Programa Social “Apoyos Adicionales a Personas con Discapacidad”, mediante sus Reglas de Operación 2015, a las leyes y reglamentos aplicables.

Ley o Reglamento	Artículo	Normativa	Apego del diseño del Programa Social
Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal	4	Los principios de la política de Desarrollo Social son: I. UNIVERSALIDAD; II. IGUALDAD; III. EQUIDAD DE GÉNERO; IV. EQUIDAD SOCIAL; V. JUSTICIA DISTRIBUTIVA; VI. DIVERSIDAD; VII. INTEGRALIDAD; VIII. TERRITORIALIDAD; IX. EXIGIBILIDAD; X. PARTICIPACIÓN; XI. TRANSPARENCIA; XII. EFECTIVIDAD.	El Programa “Apoyos Adicionales a Personas con Discapacidad” garantiza el cumplimiento de los 12 principios de la Política Social establecidos en el artículo 4o de la Ley de Desarrollo Social para el D.F., atendiendo a la población de la demarcación en desventaja y condición de vulnerabilidad, en igualdad de género. (ROP 2015)
Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal	5	La política de Desarrollo Social como acción pública y con base en los principios que la guían deberá ser impulsada con la participación de todos aquellos que se interesen y puedan contribuir con este proceso; por lo que, deberá fomentar la acción coordinada y complementaria entre el Gobierno, la ciudadanía y sus organizaciones.	La exclusión y discriminación afecta personas con alguna discapacidad e incluso las coloca en una situación de vulnerabilidad ante problemas de insuficiencia de ingresos familiares. La atención a este grupo de personas es responsabilidad no solo de los padres o familiares sino de la acción de gobierno y la sociedad en conjunto y que se garantice la atención a sus necesidades más básicas. El presente programa, forma parte de la política social que el Gobierno Delegacional implementa a través de la Dirección General de Desarrollo Social y demás Unidades Administrativas para garantizar el pleno ejercicio de los derechos económicos, sociales y culturales de las y los habitantes y residentes de la demarcación, así como de informar y difundir los derechos de las Personas con Discapacidad. (ROP 2015)
Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal	7	Está prohibida toda práctica discriminatoria en el otorgamiento de subsidios y beneficios que se otorguen como parte de los programas sociales.	Generar mecanismos e instrumentos para que las personas con alguna discapacidad, así como las personas en situación de vulnerabilidad por su origen étnico, condición jurídica, social o económica, condición migratoria, estado de salud, edad, sexo, capacidades, apariencia física, orientación o preferencia sexual, forma de pensar, situación de calle u otra, accedan a garantizar su inclusión. (ROP 2015)
Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal	8	Toda persona tiene derecho a beneficiarse de las políticas y programas de desarrollo social, siempre que cumpla con la normatividad aplicable.	El presente Programa Social se propone apoyar a Personas con alguna discapacidad, en igualdad de género, que sean parte de una familia de bajos ingresos económicos y sean residentes de la Delegación Cuauhtémoc; contribuyendo a cubrir su necesidades de movilidad. (ROP 2015)

Ley o Reglamento	Artículo	Normativa	Apego del diseño del Programa Social
Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal	11	Corresponde a las Delegaciones: I. Promover y fomentar la participación de la sociedad, en la elaboración de los programas y proyectos de Desarrollo Social; II. Elaborar el Programa de Desarrollo Social de la Delegación, de conformidad con lo dispuesto por la ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal; III. Realizar y mantener actualizado un diagnóstico de los problemas de Desarrollo Social; IV. Formular la prospectiva de los problemas de Desarrollo Social, así como la propuesta de probables soluciones; V. Recibir las propuestas, sugerencias o denuncias de los ciudadanos y organizaciones civiles sobre problemas y posibles soluciones, con objeto de que sean contemplados en el Programa de Desarrollo Social; VI. Remitir a la Administración las propuestas, sugerencias o denuncias de su competencia en materia de Desarrollo Social; VII. Promover el debate y la concertación entre los diversos actores sociales en la búsqueda de soluciones a los problemas del Desarrollo Social; VIII. Mantener informada a la población y a la Secretaría, acerca de los logros, avances y alternativas, así como de los problemas y soluciones del Desarrollo Social; IX. Realizar el control y la evaluación de los programas y proyectos de Desarrollo Social; X. Operar las instalaciones e infraestructura social a su cargo; y XI. Instalar y coordinar el funcionamiento del Consejo Delegacional de Desarrollo Social.	En la fracción X.- Formas de Participación Social de las Reglas de Operación del Programa, se establecen los mecanismos de participación social y corresponsabilidad ciudadana a través de visitas domiciliarias en las colonias de la demarcación y en los recorridos del Jefe Delegacional. Se informa a la población sobre los avances del Programa a través de la página de transparencia de la Dirección General de Desarrollo Social de la Delegación, así como la publicación en la Gaceta Oficial del D.F., de los Padrones de Beneficiarios y las Reglas de Operación del Programa. En la fracción IX de las Reglas de Operación se establecen los mecanismos de evaluación e indicadores del Programa, en cumplimiento con los procedimientos que para tal efecto establecen los Lineamiento para la Evaluación Interna de los Programas Sociales de la Ciudad de México que da a conocer el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social. (ROP 2015)
Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal	33	Todos los programas sociales deberán contar con reglas de operación en las que se incluirán, al menos: a) La entidad o dependencia responsable del programa; b) Los objetivos y alcances; c) Sus metas físicas; d) Su programación presupuestal; e) Los requisitos y procedimientos de acceso; f) El procedimiento de queja o inconformidad ciudadana; g) Los mecanismos de evaluación y los indicadores; h) Las formas de participación social; i) La articulación con otros programas sociales.	Las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social Inclusión y Corresponsabilidad Social "Apoyos Adicionales a Personas con Discapacidad", se publicaron en la Gaceta Oficial del Distrito Federal No. 21, Tomo I de fecha 30 de enero de 2015, de acuerdo a lo que se establece en el artículo 33 de la Ley de Desarrollo Social para el D.F. (ROP 2015)
Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal	36	Los datos personales de los participantes o beneficiarios de los programas de desarrollo social y la demás información generada y administrada de los mismos, se registrará por lo estipulado en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.	Los datos personales que se recaben con este programa social, serán protegidos conforme lo establece la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal y la Ley de Protección de Datos Personales del Distrito Federal. (ROP 2015)
Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal	38	En los subsidios y beneficios de tipo material y económico que se otorguen, con objeto de los programas sociales específicos implementados por el Gobierno del Distrito Federal y las Delegaciones, deberán llevar impreso la siguiente leyenda: "Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".	En términos del artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y artículo 60 de su Reglamento, en la entrega de la tarjeta de apoyo social tendrá una etiqueta en un lugar visible, la siguiente leyenda: "Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo a la Ley aplicable y ante la autoridad competente". (ROP 2015)

...

Ley o Reglamento	Artículo	Normativa	Apego del diseño del Programa Social
Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal	39	<p>La sociedad podrá participar activamente en la planeación, programación, implementación y evaluación de los programas y acciones de Desarrollo Social, de acuerdo a lo establecido por la ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal. Las organizaciones civiles y sociales, las instituciones académicas, las organizaciones empresariales y todas aquellas cuyos objetivos se comprendan en el concepto de Desarrollo Social, podrán participar con el Gobierno en la ejecución de políticas de Desarrollo Social, sin perjuicio de las obligaciones que la ley impone a la Administración, así como generar iniciativas de proyectos y programas que serán presentadas a la Secretaría.</p> <p>Las evaluaciones constituyen procesos de aplicación de un método sistemático que permite conocer, explicar y valorar al menos, el diseño, la operación, los resultados y el impacto de la política y programas de Desarrollo Social. Las evaluaciones deberán detectar sus aciertos y fortalezas, identificar sus problemas y en su caso, formular las observaciones y recomendaciones para su reorientación y fortalecimiento. La evaluación será interna y externa. La evaluación interna es la que deben efectuar anualmente y conforme a los lineamientos que emita el Consejo de Evaluación, las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal que ejecuten programas sociales.</p> <p>La evaluación externa de la política social y los programas sociales es la que realiza de manera exclusiva e independiente el Consejo de Evaluación, ya sea por cuenta propia o a través de terceros. Para su realización, éste deberá conformar un Directorio de Evaluadores Externos, en el que podrán participar profesores y/o investigadores adscritos a instituciones de educación superior, de investigación científica, profesionales con experiencia en la materia, pertenecientes a organizaciones civiles o sociales sin fines de lucro, o profesionistas independientes que reúnan los requisitos de experiencia y conocimientos. Además, elaborará un programa anual de evaluaciones que será publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal durante los tres primeros meses de cada año. Las evaluaciones internas y externas deberán incluir, al menos, el logro de los objetivos y metas esperados, el diseño, la operación, los resultados y el impacto alcanzado, en función de las prioridades y objetivos de corto, mediano y largo plazo que en cada caso correspondan, la opinión de los beneficiarios, usuarios o derechohabientes y deberán darse a conocer a la Secretaría y al Consejo. Los resultados de las evaluaciones internas y externas serán publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, incluidos en el Sistema de Información del Desarrollo Social y entregados a la Comisión de Desarrollo Social de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. En el caso de las evaluaciones que realice el Consejo de Evaluación, sus resultados serán publicados y entregados una vez que tengan carácter definitivo, mientras que, los resultados de las evaluaciones internas serán publicados y entregados en un plazo no mayor a seis meses después de finalizado el ejercicio fiscal. El incumplimiento de las obligaciones establecidas en este artículo será sancionado en términos de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.</p>	<p>La fracción X.- Formas de Participación Social., de las Reglas de Operación del Programa establece los mecanismos de participación de los ciudadanos en el diseño del programa y su evaluación. (ROP 2015)</p> <p>Evaluación. La Subdirección de Inclusión y Corresponsabilidad Social emitirá reportes mensuales a fin de realizar evaluaciones cuantitativas y cualitativas del programa con el objeto de medir el desarrollo e impacto del mismo; lo cual sentará la base para la evaluación interna anual.</p> <p>IX.- Mecanismos de Evaluación e Indicadores.</p> <p>La Delegación Cuauhtémoc, a través de la Dirección General de Desarrollo Social, la Dirección de Equidad Social y la Subdirección de Administración de Desarrollo Social, vigilará y supervisará que el Programa Inclusión y Corresponsabilidad Social-”Apoyos Adicionales a Personas con Discapacidad”, se mantenga en estricto apego a lo establecido en las presentes Reglas de Operación; asimismo, tal y como lo establece el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, serán responsables de efectuar la evaluación interna del programa conforme a los lineamientos que emita el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal, misma que será entregada a las instancias responsables de acuerdo a lo que dicta el artículo citado.</p> <p>Derivado de que la evaluación interna es una actividad que se ejecuta de manera permanente, la Delegación Cuauhtémoc a través de la Dirección General de Desarrollo Social, la Dirección de Equidad Social y la Subdirección de Administración de Desarrollo, toma como base los Lineamientos para la Evaluación Interna de los Programas Sociales del Distrito Federal que emite el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal, el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, el Programa Delegacional de Desarrollo en Cuauhtémoc 2013-2015, el Manual Administrativo de la Dirección General de Desarrollo Social, la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, así como la información interna generada por el programa. (ROP 2015)</p>
Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal	42		

Ley o Reglamento	Artículo	Normativa	Apego del diseño del Programa Social
Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal	44	La denuncia ciudadana es la facultad individual y colectiva que poseen las personas, de recurrir ante el órgano competente a interponer toda queja o denuncia derivada por actos administrativos de gobierno que atenten en contra de los sujetos beneficiarios de esta ley.	El ciudadano podrá interponer una queja y/o inconformidad por escrito dirigido al titular de la Dirección General de Desarrollo Social, cumpliendo con las formalidades que establece el artículo 44 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal. (ROP 2015)
Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal	46	La interposición de las quejas y denuncias obligan a la autoridad competente a responder por escrito de conformidad con la normatividad aplicable.	El titular de la Dirección General de Desarrollo Social, responderá por escrito a quien interponga su queja y/o inconformidad tal y como lo establece el artículo 120 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal. La persona que se considere indebidamente excluida del programa, podrá acudir a la Subdirección de Inclusión y Corresponsabilidad Social adscrita a la Dirección de Equidad Social dependiente de la Dirección General de Desarrollo Social, en donde será atendida personalmente y de ser necesario se emitirá respuesta por escrito. (ROP 2015)
Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal	29	...Los programas sociales que implementen las Delegaciones deberán coordinarse con el Sector Central con el fin de unificar padrones de beneficiarios para evitar su duplicidad con el propósito de maximizar el impacto económico y social de los mismos...	Se verifica con las instancias del Gobierno de la Cd. De México como las Secretarías de Desarrollo Social y Educación y los Institutos de Educación Media y otros, que no exista duplicidad en los padrones de beneficiarios, mismos que son publicados en la Gaceta Oficial del D.F.
Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal	97	Los subsidios, donativos, apoyos y ayudas deberán sujetarse a criterios de solidaridad social, equidad de género, transparencia, accesibilidad, objetividad, corresponsabilidad y temporalidad. A fin de asegurar la transparencia, eficacia, eficiencia y no discrecionalidad en el uso y otorgamiento de subsidios, apoyos y ayudas a la población, se deberán sustentar en reglas de operación...	El Programa “Apoyos Adicionales a Personas con Discapacidad” ésta sustentado en las Reglas de Operación publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal No. 21, Tomo I del 30 de enero de 2015 y de acuerdo a los requisitos establecidos en la Ley de Desarrollo Social del D.F.
Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal	102	Con el propósito de elevar el impacto de los recursos, evitar duplicidades en las acciones y en otorgamiento de beneficios, las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades deberán someter a la aprobación del Comité de Planeación del Desarrollo, previsto en la Ley de Planeación del Desarrollo del D.F., la creación y operación de programas de desarrollo social que otorguen subsidios, apoyos y ayudas a la población del Distrito Federal.	El Programa Social Inclusión y Corresponsabilidad Social _ “Apoyos Adicionales a Personas con Discapacidad” para el Ejercicio Fiscal 2015 fue aprobado por el Comité de Planeación del Desarrollo en la Primera Sesión Ordinaria celebrada el 21 de enero de 2015.

III.1.1 Análisis del Apego del Diseño del Programa Social a la Normatividad Aplicable, 12 Principios

Principio de la LDS	Normativa	Apego del diseño del Programa (Forma en que el Programa contribuye a garantizar el principio)
Universalidad	<i>La política de desarrollo social está destinada para todos los habitantes de la ciudad y tiene por propósito el acceso de todos y todas al ejercicio de los derechos sociales, al uso y disfrute de los bienes urbanos y a una creciente calidad de vida para el conjunto de los habitantes.</i>	Este programa Social busca beneficiar en esta etapa del programa a 2,718 habitantes de la Delegación Cuauhtémoc con discapacidades distintas, respecto de la población objetivo de más de 70 mil personas que presenta el problema social, en esta Demarcación. Habiendo beneficiado desde 2007 a la fecha a un total de 15,611 personas con discapacidad en la Delegación Cuauhtémoc.
Igualdad	<i>Construye el objetivo principal del desarrollo social y se expresa en la mejora continua de la distribución de la riqueza, el ingreso y la propiedad, en el acceso al conjunto de los bienes públicos y al abatimiento de las grandes diferencias entre las personas, familias, grupos sociales y ámbitos territoriales.</i>	Que uno de los objetivos básicos del Desarrollo Social que promueve el Gobierno Delegacional en Cuauhtémoc, es el cumplimiento cabal de los derechos sociales, el mejoramiento de la calidad de vida en la localidad, así como la garantía a las futuras generaciones, de una ciudad segura, saludable y hermosa, con base en los principios de igualdad y no discriminación de todos sus pobladores.
Equidad de Género	<i>La plena igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres, la eliminación de toda forma de desigualdad, exclusión o subordinación basada en los roles de género y una nueva relación de convivencia social entre mujeres y hombres desprovista de relaciones de dominación, estigmatización y sexismo.</i>	Eliminar la distinción de género para la selección de los candidatos en el Padrón de Beneficiarios, considerando su condición como un parámetro <i>sine qua non</i> , buscando la distribución equitativa entre ambos sexos.
Equidad Social	<i>Superación de toda forma de desigualdad, exclusión o subordinación social basada en roles de género, edad, características físicas, pertenencia étnica preferencia sexual, origen nacional, práctica religiosa o cualquier cosa.</i>	Conceptualmente se piensa en la discapacidad no como un acontecimiento afincado en las personas, sino como una situación o una vivencia que padece un ser humano, como un fenómeno o un agregado a sus circunstancias; es necesario por ello, tomar a la persona con discapacidad como sustantividad sistémica, como una totalidad y no como un conjunto de elementos que la relegarían a un segundo plano; en este caso significa ampliar la perspectiva no solo de las personas en situación de discapacidad, sino a aquellos que no la padecen, lo cual significa una correlación entre personas en situación de discapacidad y su proceso continuo de salud individual y colectivo.
Justicia Distributiva	<i>Obligación de la autoridad a aplicar de manera equitativa los programas sociales, priorizando las necesidades de los grupos en condiciones de pobreza, exclusión y desigualdad social</i>	Este programa proporciona un apoyo de financiamiento a las personas con discapacidad, mediante el otorgamiento en especie de aparatos ortopédicos y prótesis a los beneficiarios del programa social. A través de sus Reglas de Operación se prioriza la atención a grupos vulnerables y

		personas con discapacidad que afecten su patrimonio y gasto familiar.
Diversidad	<i>Reconocimiento de la condición pluricultural del Distrito Federal y de la extraordinaria diversidad social de la ciudad que presume el reto de construir la igualdad social en el marco de la diferencia de sexos, cultural, de edades, de capacidades, de ámbitos territoriales, de formas de organización y participación ciudadana, de preferencias y de necesidades</i>	Este Programa de “Apoyos Adicionales a Personas con Discapacidad”, se basa en el principio de protección de los derechos de las personas con alguna discapacidad. Busca la inclusión de estos grupos sociales como parte de un todo y considera prioritaria la corresponsabilidad entre la Delegación y los beneficiarios, en aras de fomentar una sociedad más incluyente.
Integralidad	<i>Articulación y complementariedad entre cada una de las políticas y programas sociales para el logro de una planeación y ejecución multidimensional que atiendan el conjunto de derechos y necesidades de los ciudadanos.</i>	Un alto estándar de salud para un tratamiento médico, psicológico y funcional, de igual manera a una rehabilitación médica y social y otros servicios necesarios para el máximo desarrollo de las capacidades, habilidades y auto-confianza y a ser tratado con dignidad y respeto. Este programa se articula con diversas actividades y líneas de acción que ejecutan diferentes áreas de este mismo órgano Político Administrativo, prestando el servicio al derechohabiente y/o beneficiario del programa: *Apoyo adicional a Personas con Discapacidad • Atención a Personas con Discapacidad “Casa del Sordo” • Atención en la Unidad de Rehabilitación. • Programa de Fomento a la Cultura, eventos culturales gratuitos.
Territorialidad	<i>Planeación y ejecución de la política social desde un enfoque socioespacial en el que en el ámbito territorial confluyen se articulan y complementan las diferentes políticas y programas y donde se incorpora la gestión del territorio como componente del desarrollo social y de la articulación de éste con las políticas de desarrollo Urbano.</i>	Se busca beneficiar a personas con discapacidades distintas, a habitantes de la Delegación Cuauhtémoc, que vivan en condiciones de vulnerabilidad.
Exigibilidad	<i>Derecho de los habitantes a que, a través de un conjunto de normas y procedimientos, los derechos sociales sean progresivamente exigibles en el marco de las diferentes políticas y programas de la disposición presupuestal con que se cuente.</i>	La persona que se considere indebidamente excluida del programa, podrá acudir a la Subdirección de Inclusión y Corresponsabilidad Social adscrita a la Dirección de Equidad Social dependiente de la Dirección General de Desarrollo Social ubicada en Aldama y Mina S/N Colonia Buenavista, C.P. 06350, de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 20:00 horas Teléfono 2452-3135, en donde será atendida personalmente y de ser necesario se emitirá respuesta por escrito. En caso de no estar de acuerdo con la resolución, podrá acudir en segunda instancia y de acuerdo con el Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, a la Procuraduría Social del Distrito Federal, o a través del Servicio Público de

		Localización Telefónica (LOCATEL), de conformidad con el artículo 72 del citado Reglamento.
Participación	<i>Derecho de las personas, comunidades y organizaciones para participar en el diseño, seguimiento, aplicación y evaluación de los programas sociales, en el ámbito de los órganos y procedimientos establecidos para ello.</i>	Para fomentar la participación social, se realizaron jornadas informativas a través de visitas domiciliarias en las diferentes colonias de la delegación, y a los recorridos del Jefe Delegacional. Los residentes de la demarcación tienen la posibilidad de presentar sus comentarios y observaciones con respecto al programa directamente en la Jefatura Delegacional; en la audiencia y Recorridos del Jefe Delegacional, en la Dirección General de Desarrollo Social en Cuauhtémoc o vía telefónica a la Dirección General Servicio Público de localización telefónica (LOCATEL) 5658-1111.
Transparencia	<i>La información surgida en todas las etapas del ciclo de las políticas de desarrollo social será pública con las salvedades que establece la normatividad de los datos personales y a la prohibición del uso político- partidista, confesional o comercial de la información</i>	La publicación de las Reglas de Operación y de las Evaluaciones Internas de este Programa se difundieron en el Portal delegacional. http://www.cuauhtemoc.df.gob.mx Trimestralmente se actualiza el Portal de Transparencia de la Dirección General de Desarrollo Social, respecto de los programas sociales ejercidos. Los datos personales que se recaben con este programa social, serán protegidos conforme lo establece la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal y la Ley de Protección de Datos Personales Del Distrito Federal.
Efectividad	<i>Efectividad de la autoridad de ejecutar los programas sociales de manera austera , con el menor costo administrativo, la mayor celeridad, los mejores resultados e impacto, y con una actitud republicana de los derechos que profundice el proceso de construcción de ciudadanía de todos los Habitantes</i>	Durante el ejercicio 2015 este programa social cumplió sus objetivos, sin contratiempo en la entrega en especie a 183 beneficiarios. Considerando que este programa es continuidad desde el ejercicio 2009 y que a la fecha se han beneficiado a 15,688 personas con discapacidad, se considera justificada su implementación.

III.1.2. Análisis del Apego de las Reglas de Operación a los Lineamientos para la Elaboración de Reglas de Operación 2015

Apartado	Nivel de cumplimiento	Justificación
Introducción	3	
I. Dependencia o Entidad Responsable del Programa	3	
II. Objetivos y Alcances	3	
III. Metas Físicas	3	
IV. Programación Presupuestal	3	
V. Requisitos y Procedimientos de Acceso	3	
VI. Procedimientos de Instrumentación	2	Los procedimientos de instrumentación del programa son los mismos desde hace 4 administraciones pasadas, por lo que requiere su actualización, buscando ser más explícitos y más difundidos.
VII. Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana	2	De igual manera los mecanismos de comunicación y queja son desactualizados y poco difundidos, por lo que es necesaria su actualización y difusión.
VIII. Mecanismos de Exigibilidad	1	Se deberán realizar las encuestas de calidad para poder valorar este punto.
IX. Mecanismos de Evaluación e Indicadores	1	i) El área encargada de ejecutar la evaluación fue un área perteneciente al área ejecutora, es decir, fue el área de Transparencia de la Dirección Gral. de Desarrollo Social ii) Los indicadores no fueron los reportados por el programa, iii) El uso de la metodología de marco lógico no se empleó para el fortalecimiento del diseño del programa y la delimitación de la problemática social existente.
X. Formas de Participación Social	1	Los procedimientos y medios señalados en las reglas de operación en torno a la participación social se ejecutaron parcialmente de como se había planteado.
XI. Articulación con Otros Programas Sociales	2	Si existió articulación con el Programa de “Personas con Discapacidad” de la Delegación Cuauhtémoc.

III. 1.3 Análisis del Apego del Diseño del Programa Social a la Política de Desarrollo Social CDMX

Derecho Social (Incluyendo referente normativo)	Descripción de la Contribución del Programa Social al derecho social	Especificar si fue incorporado en las ROP 2015
<i>Protección Social a través del cumplimiento a :</i>		
<p>*Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</p> <p>*Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal.-</p>	<p>En su artículo 1ro. Párrafo 5, señala que queda prohibida toda discriminación motivada por las discapacidades.</p> <p>Derecho a la igualdad y no discriminación de las personas con discapacidad</p>	<p>No fue incorporado en las Reglas de Operación del <i>Programa “Apoyos Adicionales a Personas con Discapacidad” para personas en condiciones de vulnerabilidad social 30</i> de enero 2015</p> <p>No fue incorporado en las Reglas de Operación del <i>Programa “Apoyos Adicionales a Personas con Discapacidad” para personas en condiciones de vulnerabilidad social 30</i> de enero 2015</p>
<p>Ley para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Distrito Federal.</p>	<p><i>Derecho a las personas con discapacidad al desarrollo integral para su inserción social.</i></p>	<p>No fue incorporado en las Reglas de Operación del <i>Programa “Apoyos Adicionales a Personas con Discapacidad” para personas en condiciones de vulnerabilidad social 30</i> de enero 2015</p>
<p>*Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.</p>	<p>Señala en su Artículo 7 la obligatoriedad de la Secretaría de Salud de promover el acceso a la salud de la población sin discriminación.</p>	<p>No fue incorporado en las Reglas de Operación del <i>Programa “Apoyos Adicionales a Personas con Discapacidad” para personas en condiciones de vulnerabilidad social 30</i> de enero 2015</p>

Programa (General Delegacional, Sectorial y/o Institucional)	Alineación (Eje , Área de Oportunidad, Objetivo, Meta y/o Línea de Acción)	Justificación (descripción de los elementos que justifican esta alineación)	Especificar si fue incorporado en las ROP 2015
Programa General de Desarrollo 2013-2018	Eje 1 Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano	La equidad social es el resultado de la aplicación adecuada de la política pública del Gobierno Delegacional, en donde los imperativos de equidad, protección y justicia social de los sectores más desprotegidos han sido su principal eje rector.	Sí, Reglas de Operación de “Apoyos Adicionales a Personas con Discapacidad” Gaceta Oficial D.F. No. 21, Tomo I del 30 de enero de 2015
	Área de Oportunidad 1.1 Discriminación y Derechos Humanos. En la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación del Distrito Federal, las personas, grupos o comunidades en situación de discriminación se definen como aquellas personas físicas, grupos, comunidades, colectivos o análogos que sufren una violación, negación, o el menoscabo de alguno o algunos de sus derechos humanos por los motivos prohibidos en el tercer párrafo del artículo 1 constitucional, tratados internacionales de los que México es parte, y de la propia Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación del Distrito Federal, entre otros.	De acuerdo al manual de funciones, el Gobierno Delegacional en Cuauhtémoc a través de esta Dirección General tiene como misión “Acordar y coordinar una política social incluyente, comprometida e igualitaria en la Delegación Cuauhtémoc , proveyendo diversos beneficios sociales para los ciudadanos consolidando la calidad de los servicios y de las actividades institucionales generando corresponsabilidad ciudadana en el desarrollo integral de cada habitante de la Demarcación”, y tiene como objetivo busca “Establecer y consolidar los programas sociales , priorizando la inclusión social equidad y corresponsabilidad ciudadana, el desarrollo comunitario, la atención de la vivienda, los servicios educativos, las actividades educativas y deportivas , los servicios médicos , atención a la infancia, a la mujer, juventud y adulto mayor, así como actos de cultura cívica, determinando sus lineamientos, autorizando su ejecución y programando su realización”.	Sí, Reglas de Operación de “Apoyos Adicionales a Personas con Discapacidad” Gaceta Oficial D.F. No. 21, Tomo I del 30 de enero de 2015
	Objetivo 1.- Realizar acciones que permitan el ejercicio pleno de los derechos de las personas,	Es importante para este órgano Político Administrativo gobernar con una visión de derechos humanos, por ello	Sí, Reglas de Operación de “Apoyos Adicionales a Personas con

	<p>independientemente de su origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, orientación o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situación de calle, entre otras, para evitar bajo un enfoque de corresponsabilidad la exclusión el maltrato y la discriminación.</p>	<p>establece que ninguna persona joven puede ser molestada, discriminada o estigmatizada por su sexo, edad, orientación sexual, etnia, color de piel, lengua, religión, opiniones, condición social, nacionalidad, la pertenencia a un pueblo indígena o a una minoría étnica, las aptitudes físicas, derivado de lo anterior, esta Administración busca asegurar la educación de los jóvenes que habitan esta Demarcación Territorial.</p>	<p>Discapacidad” Gaceta Oficial D.F. No. 21, Tomo I del 30 de enero de 2015</p>
	<p>Meta 2.- Reforzar el diseño, la legislación y la implementación de las políticas, programas y servicios de apoyo a la población para evitar la exclusión, el maltrato y/o la discriminación hacia las personas bajo un enfoque de corresponsabilidad social.</p>	<p>Es importante para este órgano Político Administrativo gobernar con una visión de derechos humanos, por ello establece que ninguna persona con discapacidad, puede ser molestada, discriminada o estigmatizada por su condición social, derivado de lo anterior, esta administración busca asegurar el pleno cumplimiento de los derechos humanos de las personas con discapacidad que habitan esta Demarcación Territorial.</p>	<p>Sí, Reglas de Operación de “Apoyos Adicionales a Personas con Discapacidad” Gaceta Oficial D.F. No. 21, Tomo I del 30 de enero de 2015</p>
	<p>Línea de acción.- 2.- Reforzar y desarrollar programas sociales de atención para las personas excluidas, maltratadas o discriminadas debido a su origen étnico, condición jurídica social o económica, migratoria de salud, de edad, discapacidad, sexo, orientación sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situación de calle, entre otras. Línea de acción.- 3.- Promover una cultura de corresponsabilidad social entre las personas participantes de los programas sociales.</p>	<p>Dar continuidad a los Programas Sociales para “Personas con Discapacidad” perteneciente a grupos vulnerables y excluidas en la Delegación Cuauhtémoc.</p> <p>Promover entre los servidores públicos el conocimiento de los derechos humanos y civiles, así como talleres de sensibilización al problema que se atiende y capacitación para la atención adecuada a la ciudadanía en general y a las personas con discapacidad que se den de alta en el Padrón de beneficiarios del programa en lo particular.</p>	<p>Sí, Reglas de Operación de “Apoyos Adicionales a Personas con Discapacidad” Gaceta Oficial D.F. No. 21, Tomo I del 30 de enero de 2015</p>

<p>Plan de Desarrollo Delegacional 2013-2015</p>	<p>Eje Estratégico 1.-Igualdad, Equidad Social y Cultural a)El programa de Inclusión y Corresponsabilidad Social, que busca garantizar el cumplimiento de los derechos sociales de los habitantes de la Delegación en situación de vulnerabilidad mediante la corresponsabilidad social</p>	<p>Este Eje se basa en implementar políticas públicas de Desarrollo Social, en el marco de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, fomentando líneas de acción de democracia participativa e inclusión social, teniendo como meta disminuir la pobreza, desigualdad, la discriminación y la exclusión social, así como desarrollar el potencial humano individual y comunitario, que permitan la cohesión social comunitaria.</p>	<p>Sí, Reglas de Operación de “Apoyos Adicionales a Personas con Discapacidad” Gaceta Oficial D.F. No. 21, Tomo I del 30 de enero de 2015</p>
	<p>Líneas Programáticas del Gobierno Delegacional 1.-Igualdad, equidad social y cultural a) Otorgar apoyos adicionales con discapacidad (sillas de ruedas, prótesis, aparatos auditivos, etc.),a adultos mayores de 60 años a 67 años.</p>	<p>A través del Programa de Inclusión y Corresponsabilidad Social “Apoyos Adicionales a Personas con Discapacidad.</p>	<p>Sí, Reglas de Operación de “Apoyos Adicionales a Personas con Discapacidad” Gaceta Oficial D.F. No. 21, Tomo I del 30 de enero de 2015</p>
	<p>1.- Desarrollo Social. 1.6 Atención a Grupos Vulnerables, 1.6.3 Personas con Discapacidad.- a.- Se establecerán estrategias y líneas de acción para garantizar el pleno ejercicio de sus derechos de las personas con discapacidad en la Delegación, de conformidad con lo que establece la Ley para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Distrito Federal.</p>	<p>A través del Programa de Inclusión y Corresponsabilidad Social “Apoyos Adicionales a Personas con Discapacidad.</p>	<p>No se incluyó en las Reglas de Operación de “Apoyos Adicionales a Personas con Discapacidad” Gaceta Oficial D.F. No. 21, Tomo I del 30 de enero de 2015</p>

III.2 Identificación y Diagnóstico del Problema Social Atendido por el Programa Social

Aspecto	Descripción y datos estadísticos
<i>Problema social identificado</i>	Vulnerabilidad y exclusión de las Personas con Discapacidad en la Delegación Cuauhtémoc.
<i>Población que padece el problema</i>	<p>70,688 personas en la Delegación Cuauhtémoc, es decir población universo que padecen de algún tipo de discapacidad. De éstas el 28.4%, según el índice de vulnerabilidad por bajos ingresos y por carencias sociales, por CONEVAL para la Delegación Cuauhtémoc, padecen esta problemática de vulnerabilidad y exclusión social y económica, es decir 20,075 personas. De esta cantidad 59.6% son mujeres y 40.4% son hombres.</p> <p>De acuerdo a lo anterior, con la implementación de este Programa Social, se busca garantizar el cumplimiento de los derechos sociales de los habitantes de esta Demarcación en situación de vulnerabilidad mediante la corresponsabilidad social, por ello la Delegación Cuauhtémoc en el marco del Programa Delegacional de Desarrollo en Cuauhtémoc 2015-2018, busca dar cumplimiento a la meta igualdad y equidad social.</p>
<i>Ubicación geográfica del problema</i>	<i>Demarcación Política de la Delegación Cuauhtémoc, en sus seis Unidades Territoriales.</i>

Fuente	Indicador	Resultados (de ser posible de los últimos tres levantamientos)
CONEVAL, Evolución de la Pobreza Nacional por Entidades 2011 – 2014	Pobreza, Personas con Discapacidad que viven en pobreza	<p>A la Población de Personas con Discapacidad de 70,688 se aplicó el índice de Pobreza de la Delegación Cuauhtémoc del 28.4%, que nos arroja un total de 20,075 personas con discapacidad en situación de pobreza, siendo ésta la población potencial del programa, de esta cifra la población objetivo por cuestiones presupuestarias es de 2,718 personas.</p> <p>En 2009, México se convirtió en el primer país en adoptar una medición oficial de pobreza basada en enfoque multidimensional. Esta medición combina tres espacios analíticos: el bienestar económico, los derechos sociales y el contexto territorial o comunitario (CONEVAL, 2009a). Una persona se considera pobre si su ingreso es inferior al valor de la Línea de Bienestar Económico (LBE) (i. e., no dispone de los recursos monetarios suficientes para adquirir los bienes y servicios que requieren todos los integrantes de su hogar) y cuenta con una o más carencias en el espacio de los derechos sociales (ver la Gráfica 1).</p>
CONEVAL, Evolución de la Pobreza Nacional por Entidades 2011 – 2014	<i>Extrema Pobreza</i>	<p>Índice de Extrema Pobreza de 1.7% en la Delegación Cuauhtémoc.</p> <p>Con el propósito de brindar información relevante para focalizar programas sociales y definir políticas públicas se clasifica a toda la población en función de los ejes analíticos de la definición de pobreza. En primer lugar, entre la población pobre se considera en pobreza extrema a las personas con tres o más carencias sociales y un ingreso inferior a la Línea de Bienestar Mínimo (LBM), que representa el valor de una canasta alimentaria básica). La población pobre que no se encuentra en pobreza extrema, se considera en <i>pobreza moderada</i>.</p>
CONEVAL- UNICEF, Estudio de Pobreza 2014	Vulnerabilidad	<p><i>El concepto de Vulnerabilidad está muy asociado a los conceptos de bajos ingresos y de carencias sociales. Sinónimos de Vulnerabilidad son Fragilidad, Desventaja y Desigualdad, por lo tanto existe Vulnerabilidad de las personas cuando se da la escases de ingresos y las carencias sociales entendidas como alimentación, servicios básicos, espacios de vivienda, seguridad social, servicios de salud y rezago educativo.</i></p> <p><i>La población con una o más carencias sociales e ingreso mayor a la LBE es considerada vulnerable por carencias sociales. La población que no presenta carencias sociales pero sí un ingreso inferior a la LBE se considera vulnerable por ingresos. Finalmente, la población sin carencias sociales y con un ingreso superior a la LBE se considera no pobre ni vulnerable (o simplemente, no pobre).</i></p>

Elementos RO 2015	Valoración	Justificación
<p>Descripción del problema social atendido por el Programa Social: La exclusión social y económica de las personas con discapacidad origina su vulnerabilidad, ya que impactan en el gasto y en la economía, convirtiéndolos en una carga familiar.</p>	Satisfactorio	
<p>Datos Estadísticos del problema social atendido: Se identificaron 650 personas con discapacidad en la Delegación Cuauhtémoc, que requieren Apoyos Adicionales a través aparatos, de un total de 532,553 habitantes, de acuerdo con la Encuesta Intercensal 2015 de INEGI, es decir el 0.12% del total de habitantes.</p>	Parcial	No se identificó correctamente los tipos de población de las personas con alguna discapacidad.
<p>Identificación de la población que padece la problemática: <i>El 59.5% son mujeres y el 40.5% son hombres. Es decir: 387 son mujeres y 263 son hombres.</i></p>	Parcial	<i>No se identificó con exactitud la población con discapacidad que requiere apoyos adicionales.</i>
<p>Ubicación geográfica del problema <i>Las personas con discapacidad se ubican en las 33 colonias de las seis unidades Territoriales de la Delegación Cuauhtémoc.</i></p>	Satisfactorio	
<p>Descripción de las causas del problema: <i>Las causas de esta problemática, es decir la exclusión y la vulnerabilidad de las personas con alguna discapacidad, son debido a la falta de una política de seguridad médica y social, que permita a las familias de estas personas contar desde su nacimiento u origen del problema, con un seguro cobertura de tipo médico y de manutención que les permita subsanar esta problemática al menos en el aspecto médico y económico.</i></p>	Satisfactorio	
<p>Línea base: Trabajos de Planeación Operativa y con Áreas de Trabajo. Propósito medir el impacto del grupo panel. Media aritmética de un grupo con respecto a un grupo de control. Construir Indicadores de la Línea Base.</p>	No se Integró	Levantamiento de la información o realización de las Encuestas a Beneficiarios del programa no se realizaron.

III.3 Cobertura del Programa Social

Población	Descripción	Datos Estadísticos
<i>Potencial</i>	Personas con alguna discapacidad física o mental que habiten el cualquiera de las 33 colonias de las seis unidades territoriales de la Delegación Cuauhtémoc.	20,075 personas con alguna discapacidad en la Delegación Cuauhtémoc, de un total de la población de 532,553 habitantes es decir, el 28.4%; de un Universo de 70,688 personas con discapacidad en la Delegación.
<i>Objetivo</i>	La población objetivo serán aquellas personas con alguna discapacidad que se registren el Padrón de beneficiarios del programa, hasta alcanzar la suma de 650 beneficiarios.	Este programa Social busca beneficiar a 650 personas con discapacidades distintas, a través de apoyos adicionales en especie, respecto de la población objetivo de 20,075 personas que presentan el problema social.
<i>Atendida</i>	Se atendieron 183 personas de la población objetivo registradas en el padrón de beneficiarios del programa.	<i>Se atendieron 183 personas con alguna discapacidad, es decir, sólo el 28.15% del total del objetivo del programa.</i>

(Pasa a la siguiente página)

En las ROP 2015, se incluyeron satisfactoriamente los siguientes aspectos:		Extracto de las ROP 2015	Valoración	Justificación
Población Potencial	Descripción: Personas con alguna discapacidad de escasos recursos en rango de edad abierto, que requieran apoyo adicional de aparatos ortopédicos o prótesis, que habiten en las 33 colonias de la Delegación Cuauhtémoc. Se anexa cuadro de distribución por colonia. el programa de Inclusión y Corresponsabilidad Social, busca garantizar el cumplimiento de los derechos sociales de los habitantes de esta Demarcación en situación de vulnerabilidad mediante la corresponsabilidad social, por ello la Delegación Cuauhtémoc en el marco del Programa Delegacional de desarrollo en Cuauhtémoc 2013-2015, busca dar cumplimiento a la meta igualdad, equidad social y cultura.	Insuficiente	No diferencian la Población Potencial de personas con discapacidades en la Delegación Cuauhtémoc.
	Datos Estadísticos: 20,075 personas con algún tipo de discapacidad en la Delegación Cuauhtémoc, de un total de la población de 532,553 habitantes es decir, el 28.4%.	De acuerdo al XIII Censo General de Población y Vivienda llevado (INEGI 2010), y con base en los resultados de la muestra censal realizada en el primer trimestre del 2011, en el Distrito Federal hay 483,045 personas con discapacidad, representando el 5.46% del total de los habitantes, de las cuales 56.9% son mujeres y 43.1%, hombres. Las estadísticas hacen referencia el tipo de limitaciones que presenta el colectivo de personas con discapacidad en la Delegación Cuauhtémoc, del total de sus habitantes 532,553 habitantes para 2015.	No Satisfactorio	Confunden la Población Potencial de la Delegación Cuauhtémoc con la Población Universo del DF.
Población Objetivo	Descripción: La población objetivo serán aquellas personas con alguna discapacidad de escasos recursos, que habiten en la Delegación Cuauhtémoc, que se registren el Padrón de beneficiarios del programa de beneficiarios, siendo de 650 el alcance del registro.	Este programa Social busca beneficiar a 650 personas con discapacidades distintas, respecto de la población objetivo de 20,075 personas que presenta el problema social. Este Órgano Político Administrativo priorizará por las personas que se encuentren en mayores condiciones de pobreza, exclusión, desigualdad social, marginación y discriminación; asimismo se ajustará a la meta programada.	No Satisfactorio	Confunden la población objetivo con la población potencial, que además está desactualizada.

	<p>Datos Estadísticos: Este programa Social busca beneficiar a 650 personas con discapacidades de escasos recursos.</p>	<p>Entregar 650 aparatos ortopédicos y prótesis a personas con alguna discapacidad, en igualdad de género, que sean parte de una familia de bajos ingresos económicos y sean residentes de la Delegación Cuauhtémoc.</p>	Satisfactorio	
<p>Población Atendida</p>	<p>Descripción: Se atendieron 183 personas, el 28.15% de 650 población objetivo registradas en el padrón de beneficiarios del programa, menos bajas por no cumplir con los requisitos, establecidos en las Reglas de Operación o por no acudir a recoger sus apoyos, más altas nuevas.</p>	<p>Los beneficiarios de este Programa podrán perder el beneficio por:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cambio de residencia a otra Delegación o fuera del Distrito Federal. • Cambio de domicilio (dentro de la misma demarcación), sin hacerlo del conocimiento a la Subdirección de Inclusión y Corresponsabilidad Social, a su Enlace Territorial o al visitador social correspondiente a la zona. • Fallecimiento del beneficiario (a). • Falta de actualización de los documentos aportados al expediente. • Documentación incompleta. • Impedir el acceso al domicilio para efectuar las visitas domiciliarias de supervisión que se realizan para saber del correcto funcionamiento del Programa. • Proporcionar información o documentación apócrifa. • Renunciar voluntariamente al apoyo recibido. 	<i>Satisfactorio</i>	
	<p>Datos Estadísticos: <i>Se atendieron 183 beneficiarios del objetivo del programa, es decir sólo el 28.15% del total de 650 beneficiarios objetivo del programa.</i></p>	<p>No hay referencia, dado que no se tenía conocimiento del alcance final de beneficiarios por bajas y nuevas altas.</p>	<i>No Satisfactorio</i>	

Fuente: ROP 2015 GOD No. 21 Tomo I, 30 enero de 2015, e información proporcionada y validada por la Subdirección de Administración de Desarrollo Social y la Dirección General de Desarrollo Social.

III.4. Análisis del Marco Lógico del Programa Social

III.4.1. Árbol del Problema, III.4.2 de Objetivos, III.4.3 de Acciones y III.4.4 Resumen Narrativo

Problemática (Árbol del Problema)	Solución (Árbol de Objetivos y Acciones)	Resumen Narrativo
Efectos: *Exclusión social, cultural y económica *Discriminación social y laboral *Dependencia física y económica *Baja calidad de vida *Rezago educativo	Fines: *Lograr Autonomía e Inclusión Social *Promover Capacitación a Personas Con Discapacidad *Crear Bolsa De Trabajo Para Personas Con Discapacidad	¿A qué objetivo estratégico contribuye el Programa? Personas con algún tipo de discapacidad cuentan con apoyo de rehabilitación logrando mejorar su calidad de vida e incidiendo con ello en objetivos de equidad e inclusión social.
Problema: Dependencia, discriminación, exclusión y vulnerabilidad de personas de escasos recursos que padecen alguna discapacidad física, intelectual o sensorial, que habitan en la delegación Cuauhtémoc.	Objetivo Apoyar a personal con alguna discapacidad en situación de dependencia, exclusión y vulnerabilidad mediante entrega de aparatos ortopédicos y prótesis, para contribuir a mejorar su autonomía e inclusión social.	¿Qué resultado directo se espera lograr con el Programa? Pensión económica otorgada, la cual ayuda a sus gastos más básico, atenuando la exclusión, la dependencia económica, así como la vulnerabilidad en que viven personas con discapacidades auditivas, físicas, visuales e intelectuales de escasos recursos que habitan en la delegación Cuauhtémoc
Causas: *Bajos ingresos familiares *Carencia de seguridad social *Carencia de servicios de salud *Accidentes *Edad avanzada *Genéticas *Adicciones	Medios: *Apoyos a familias de bajos ingresos *Promover apoyos de rehabilitación *Otorgar aparatos ortopédicos y prótesis a Personas con Discapacidad *Promover cultura de prevención de accidentes, adicciones y enfermedades	¿Qué bienes o servicios debe entregar el programa? Apoyos por una sola vez de aparatos ortopédicos y prótesis .
	Acciones: *Solicitar suficiencia presupuestaria *Realizar dispersiones monetarias *Entregar tarjetas de débito *Actualizar padrón de beneficiarios *Vincular Programas Sociales	¿Cómo se generarán los bienes o servicios que debe entregar el Programa? *Realizar la solicitud de suficiencia presupuestaria *Realizar dispersiones monetarias *Entregar tarjetas de débito a cada beneficiario *Actualizar padrón de beneficiarios

III.4.5. Matriz de Indicadores del Programa Social

Nivel de Objetivo	Objetivo	Indicador	Fórmula de Cálculo	Tipo de Indicador	Unidad de Medida	Medios de Verificación	Supuestos	Unidad Responsable
Fin	CONTRIBUIR A LA REHABILITACIÓN Y A LA INSERCIÓN SOCIAL DE PERSONAS CON ALGUNA DISCAPACIDAD, LOGRANDO MEJORAR SU CALIDAD DE VIDA E INCIDIENDO CON ELLO EN OBJETIVOS DE EQUIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL	Razón de Personas con Discapacidad Beneficiadas del Total de la Población Objetivo	Personas Beneficiadas/ Total de Población Objetivo*100	Eficacia	%	* Reglas de Operación 2015 * Informes de Avance del Programa, * Informe de Avance Financiero,	*Que el Gobierno del Distrito Federal disponga de recursos suficientes para realizar las compras del programa.	*Subdirección de Inclusión y Corresponsabilidad Social *Subdirección de Administración de Desarrollo Social *Subdirección de Presupuesto y Finanzas.
		Tasa de Variación con respecto del año anterior	Personas Beneficiadas año 2/ Personas Beneficiadas año 1*100	Eficacia	%	Idem	Idem	Idem
Propósito	APOYO OTORGADO, EL CUAL AYUDA A SUS GASTOS DE ADQUISICIÓN DE APARATOS Y PRÓTESIS, ATENUANDO LA EXCLUSIÓN, LA DEPENDENCIA ECONÓMICA, ASÍ COMO LA VULNERABILIDAD EN QUE VIVEN PERSONAS CON DISCAPACIDADES	Razón de Monto Entregado en Aparatos y Prótesis entre el Monto Total Autorizado en el Programa	Monto Entregado/Monto Total Autorizado*100	Eficiencia	%	*Informe de Avance Financiero,	*Que el Proveedor realice las entregas de Aparatos y Prótesis a los beneficiarios en tiempo y forma.	*Subdirección de Administración de Desarrollo Social
Componentes	ENTREGA POR UNA SÓLA VEZ DE APARATOS ORTOPÉDICOS Y PRÓTESIS.	Satisfacción de los Aparatos y Prótesis recibidos	Aparatos y Prótesis entregadas	Calidad	Pieza	*Encuesta Beneficiarios,	*Que los Aparatos y Prótesis lleguen a los beneficiarios directos, sin interferencia familiar.	*Subdirección de Inclusión y Corresponsabilidad Social a través de las áreas de Trabajo Social
Actividades	*REALIZAR SOLICITUD DE SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA *REALIZAR DISPERSIONES MONETARIAS *ENTREGAR TARJETAS DE DÉBITO A CADA BENEFICIARIO *ACTUALIZAR PADRÓN DE BENEFICIARIOS	No. de días en entregar apoyo	Suma de No. de días en entregar apoyo	Eficacia	Días	*Informe de Avance Financiero,	*Que el Gobierno del Distrito Federal disponga de recursos suficientes para realizar las compras del programa. *Que el Proveedor entregue los Aparatos y Prótesis a los beneficiarios en tiempo y forma.	*Subdirección de Admón. de Desarrollo Social *Proveedor *Subdirección de Inclusión y Corresponsabilidad Social

Matriz de Indicadores Reglas de Operación 2015

Nivel de Objetivo	Objetivo	Indicador	Fórmula de Cálculo	Tipo de Indicador	Unidad de Medida	Medios de Verificación	Unidad Responsable de Medición
Fin	Pagar los gastos de su rehabilitación	Eficacia	Meta alcanzada x meta proyectada 100	Numérico	Porcentaje		Dirección de Equidad Social
Propósito	Mejorar la calidad de vida						
Componentes	Entrega de un apoyo económico						
Actividades	Transferencia monetaria						

III.4.6. Consistencia Interna del Programa Social (Lógica Vertical)

ASPECTO	Valoración		PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
	Matriz de indicadores 2015	Matriz de indicadores Propuesta	
El fin del programa está vinculado a objetivos o metas generales, sectoriales o institucionales	2	3	Incluir con claridad cada uno de los conceptos por cada uno de los niveles de objetivos.
Se incluyen las actividades necesarias y suficientes para la consecución de cada componente	0	3	Incluir cada una de las actividades para cada componente.
Los componentes son los necesarios y suficientes para lograr el propósito del programa	0	3	Es suficiente pero no incluye el Indicador. Incluir Indicador.
El propósito es único y representa un cambio específico en las condiciones de vida de la población objetivo	1	3	El Propósito es demasiado elevado para cumplirlo con este programa, delimitar propósito.
En el propósito la población objetivo está definida con claridad y acotada geográfica o socialmente	0	3	No se encuentra bien definida, definirla claramente.
El Propósito es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los componentes	1	3	No es lógico, delimitar bien el propósito.
El objetivo del fin tiene asociado al menos un supuesto y está fuera del ámbito de control del programa	0	3	Incluir los Supuestos en cada nivel de objetivos en la presente Evaluación.
El objetivo del propósito tiene asociado al menos un supuesto y está fuera del ámbito de control del programa	0	3	No se estableció el supuesto. Se incluyó en la presente evaluación.
Si se mantiene el supuesto, se considera que el cumplimiento del propósito implica el logro del fin	0	3	No se estableció el supuesto. Se incluyó en la presente evaluación.

Los componentes tienen asociados al menos un supuesto y está fuera del ámbito del control del programa	0	3	No se estableció el supuesto. Se incluyó en la presente evaluación.
Si se mantiene el supuesto, se considera que la entrega de los componentes implica el logro del propósito	0	3	No se estableció el supuesto. Se incluyó en la presente evaluación.
Las actividades tienen asociado al menos un supuesto y está fuera del ámbito del control del programa	0	3	No se estableció el supuesto. Se incluyó en la presente evaluación.
Si se mantienen los supuestos, se considera que la realización de las actividades implica generación de los componentes	0	3	No se estableció el supuesto. Se incluyó en la presente evaluación.

III.4.7. Valoración del diseño y Consistencia de los Indicadores para el Monitoreo del Programa Social (Lógica Horizontal)

ASPECTO	Valoración		PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
	Matriz de indicadores 2015	Matriz de indicadores Propuesta	
Los indicadores a nivel de fin permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro del fin.	0	3	Razón de Personas con Discapacidad Beneficiadas del Total de la Población Objetivo (Eficacia)
Los indicadores a nivel de propósito permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro del propósito.	0	3	No incluye Indicador, se incluyó en la presente evaluación.
Los indicadores a nivel de componentes permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro de cada uno de los componentes.	0	3	No incluye Indicador, se incluyó en la presente evaluación.
Los indicadores a nivel de actividades permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro de cada una de las actividades.	0	3	No incluye Indicador, se incluyó en la presente evaluación.

Indicadores Matriz 2015	Valoración del diseño						Propuesta de Modificación
	A	B	C	D	E	F	
(Numérico) Eficacia	NO	NO	NO	NO	NO	NO	Razón de Monto Entregado entre el Monto Total Autorizado en el Programa (Eficiencia)

Indicadores Matriz Propuesta	Valoración del diseño						Propuesta de Modificación
	A	B	C	D	E	F	
Razón de Personas con Discapacidad Beneficiadas del Total de la Población Objetivo	SI	SI	SI	SI	SI	SI	
Tasa de Variación con respecto del año anterior	SI	SI	SI	SI	SI	SI	
Razón de Monto Entregado entre el Monto Total Autorizado en el Programa	SI	SI	SI	SI	SI	SI	
Satisfacción	SI	SI	SI	SI	SI	SI	
Promedio de días	SI	SI	SI	SI	SI	SI	

III.4.8. Resultados de la Matriz de Indicadores 2015

El resultado de la matriz de indicadores fue nulo, ya que el único indicador que se presentó en la matriz fue erróneo y mal tipificado por lo que el resultado es nulo o negativo ya que no se pudo medir ninguna variable.

No hubo factores externos que incidieran negativamente en el cumplimiento de los objetivos planteados, por su parte hubo factores internos que incidieron negativamente en su cumplimiento: 1.- Las entregas de aparatos y prótesis no se realizaron en tiempo, se hicieron entregas al final del año para lograr el objetivo final del programa.

No se realizaron encuestas por lo que resulta imposible realizar el cálculo con información cualitativa

III. 4.9 Análisis de Involucrados

Actores Involucrados	Descripción	Intereses	Cómo es percibido el problema	Poder de influencia y mandato	Obstáculos a vencer
Derechohabientes	Personas con discapacidad permanente entre 0 y 68 años de edad que nacen y viven en el Distrito Federal.	Acceder el beneficio económico para tener un ingreso adicional y cubrir sus necesidades de atención especial	La falta de recursos económicos en personas con discapacidad los excluye y los pone en una situación de vulnerabilidad	Alto: Cuenta con la ley que les garantiza el derecho al apoyo económico a personas con discapacidad permanente	Difusión: Que el propio derechohabiente y/o la persona encargada de cuidarlo se entere de la existencia del programa
Familia de los derechohabientes	Miembros del grupo familiar directo que conviven con la persona que tiene discapacidad	Los ingresos no llegan a la persona con discapacidad, ya que la familia los utiliza para gastos familiares.	La discapacidad del miembro de la familia les genera costos adicionales y presionan la economía familiar	Bajo: Representan el soporte y apoyo a la población con discapacidad, aunque no participan directamente en el programa, pueden contribuir a mejorar la calidad de vida de los derechohabientes	
Promotor	Gobierno del Distrito Federal	Atender a los grupos vulnerables de la Ciudad fomentando la igualdad entre los ciudadanos y la inclusión de mejores niveles de bienestar	La desigualdad en el acceso de los servicios de rehabilitación genera altos costos a los derecho habientes y sus familias, lo que incrementa la desigualdad y los habitantes del Distrito Federal y en especial con las personas con discapacidad	Muy alto: Es el rector de la política social del Distrito Federal	Suficiencia presupuestal para atender las necesidades de la población
Financista	Asamblea Legislativa del Distrito Federal autorizando presupuesto de la Ciudad de México	Distribución y uso eficiente de los recursos públicos destinados a la política de desarrollo social y destinar su uso para el buen Funcionamiento de los programas sociales.	Existencia de personas con discapacidad de escasos recursos que conlleva la exclusión social de los servicios de la ciudad y su abandono social aumentando las brechas de desigualdad social		Suficiencia presupuestal e intereses partidarios que detengan el cabildeo y la Conclusión de acuerdos al interior
Responsable del programa	Delegación Cuauhtémoc a través de la Subdirección de Inclusión Social y Administración de la Dirección General de Desarrollo Social.	Brindar asistencia social a los grupos vulnerables con el objetivo de mejorar sus condiciones sociales.	La discapacidad entre la población limita e desarrollo pleno de los habitantes coartando sus posibilidades de bienestar	Alto. Es responsable de la administración de los recursos eficaz y eficiente, destinados al programa con la capacidad de direccionar el desempeño operativo de éste.	Establecer los canales de comunicación más eficaces para lograr que la población se entere y sea atendida
Dependencias del Gobierno del Distrito Federal (GDF)	Conjunto de dependencias del Gobierno del Distrito Federal	Satisfacer las necesidades de la Población del Distrito Federal.	Problemática Social que debe ser atendida por la instancia correspondiente	Bajo: Son instancias que únicamente pueden orientar y canalizar casos de discapacidad entre la población particular que atienden	Adecuados canales de comunicación del programa que permitan una colaboración interinstitucional eficaz
Asociaciones Civiles	Entidades particulares	Fomentar la Participación Ciudadana			
Institución Bancaria	Institución financiera que se encarga de administrar y prestar dinero	Estrictamente privado y con fines de lucro, es decir, busca incrementar su ganancia.	No participó en este programa, ya que fue entrega directa en especie de aparatos y prótesis.	No participó en este programa, ya que fue entrega directa en especie de aparatos y prótesis.	No participó en este programa, ya que fue entrega directa en especie de aparatos y prótesis.

III.5. Complementariedad o Coincidencia con otros Programas y Acciones Sociales

Programa Social	Quien Opera	Objetivo General	Población Objetivo	Bienes y Servicios	Justificación
Programa de Apoyo Económico a Personas con Discapacidad	DIF-DF	Contribuir a que personas con discapacidad permanente mejoren sus ingresos económicos para sufragar los gastos relacionados con su discapacidad, coadyuvando así al desarrollo de su autonomía a través de la entrega de un apoyo económico mensual fijo.	Personas nacidas y residentes en el Distrito Federal, menores de 68 años. A la fecha son aproximadamente 11,900, más el total de derechohabientes que se encuentran incorporados de la población objetivo del programa	Apoyos económicos	El Programa Delegacional es Coincidente con este Programa del DIF_DF,, ya que el Objetivo es similar pero con población diferente, ya que abarca personas que no están recibiendo apoyo por parte de éste programa, ya que apoya a personas con discapacidades distintas, en rango de edad abierto, en igualdad de género, que sean parte de una familia de bajos ingresos económicos y sean residentes de la Delegación Cuauhtémoc, además que apoya a personas que vivan dentro de la demarcación Cuauhtémoc no importando su lugar de nacimiento.
Programa Personas con Discapacidad	Delegación Cuauhtémoc	Con estos apoyos se busca beneficiar en el proceso de rehabilitación a personas con discapacidades distintas, habitantes de la Delegación Cuauhtémoc, que vivan en condiciones de vulnerabilidad y que	Personas con discapacidades distintas, en rango de edad abierto, en igualdad de género, que sean parte de una familia de bajos ingresos económicos y	Apoyo Económico Mensual	Este programa es complementario con el Programa de Apoyos a Personas con Discapacidad de la Delegación, ya que está destinado al mismo segmento poblacional, pero es con apoyos diferentes ya que éste es

		afectan su patrimonio y gasto familiar, ya que las discapacidades se presentan desde el nacimiento y hasta la edad adulta, por lo que este programa permanece en rango de edad abierta, buscando fortalecer la economía familiar en atención a alguno de sus integrantes en condición vulnerable.	sean residentes de la Delegación Cuauhtémoc; apoyando de esta forma a los gastos de su rehabilitación, terapias o tratamientos médicos.		Monetario.
Programa de Atención a Personas con Discapacidad en unidades básicas de rehabilitación 2015	DI F- DF a través de la Dirección Ejecutiva de Apoyo a Personas con Discapacidad (DEAPD), la Dirección de Programas de Educación y Rehabilitación (DPER), la Subdirección de Educación (SE) y la Jefatura de Unidad Departamental de Operación de Unidades Básicas de Rehabilitación, que son las áreas responsables de llevar a cabo la operación y seguimiento del Programa.	Brindar atención de rehabilitación física y atención psicológica a personas con discapacidad en condiciones de vulnerabilidad que habitan en el Distrito Federal para contribuir a mejorar su autonomía e inclusión social.	Identificada en el Programa que acude a las UBR/CAPD; se estima en 21,056 personas con discapacidad temporal y permanente, lo que representa el 7.37% de la Población Objetivo.	Apoyos económicos mensuales	El Programa Delegacional es Complementario con este Programa del DIF_DF, ya que el Objetivo es diferente pero con población similar, ya que abarca personas que no están recibiendo apoyo por parte de éste programa, ya que apoya a personas con discapacidades distintas con terapias de rehabilitación, en rango de edad abierto, en igualdad de género, que sean parte de una familia de bajos ingresos económicos y sean residentes del D.F.

III.6. Análisis de la Congruencia del Proyecto como Programa Social de la CDMX

Programa Social	Acción Social
Apoyo a Personas con Discapacidad	<p>Siendo la Delegación Cuauhtémoc un gobierno a nivel territorial o municipal, el cual es garante de derechos sociales, económicos y culturales, a través de este programa contribuye a abatir la desigualdad en este segmento de la población, por medio de apoyos económicos como una acción de asistencia social, ya que mejora en alguna medida el poder adquisitivo y eleva la subsistencia de estas personas en forma temporal, atenuando con ello su rezago social-económico.</p> <p>Entregar 650 apoyos económicos a personas con discapacidades distintas, en rango de edad abierto, en igualdad de género, que sean parte de una familia de bajos ingresos económicos y sean residentes de la Delegación Cuauhtémoc; apoyando de esta forma a los gastos de su rehabilitación, terapias o tratamientos médicos.</p> <p>Actualmente existen 483,045 personas con algún tipo de discapacidad en el Distrito Federal o Ciudad de México, de los cuales 70,688 habitan en la Delegación Cuauhtémoc. De ésta, la Población Potencial 20,075/* personas con discapacidad viven en pobreza o Vulnerabilidad Social o de ingresos, en la Delegación Cuauhtémoc, de las cuales 650 son la población objetivo de este programa Social, es decir el 13.54% de la población potencial, por limitaciones de presupuesto, y las cuales cumplieron con los requisitos plasmados en las Reglas de Operación respectivo y registradas en el Padrón de Beneficiarios respectivo.</p>

/*Esta cifra se obtiene de aplicar el índice de pobreza de la Delegación Cuauhtémoc, que es del 28.4%, obtenido en “Evolución de la Pobreza Nacional por Entidades 2011 – 2014” de CONEVAL, 2014.

IV. CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA BASE DEL PROGRAMA SOCIAL

IV.1. Definición de Objetivos de Corto, Mediano y Largo Plazo del Programa Social

Plazos	Periodo	Efectos			
		En el problema y o/Derecho Social Atendido	Sociales y Culturales	Económicos	Políticos
Corto	Enero-Diciembre de 2015	Se otorgó apoyo económico a personas con discapacidad de escasos recursos, atenuando las carencias más básicas.	Se atenuó la exclusión social y cultural	Contar con recursos para necesidades más básicas.	Contribuir a establecer la norma para que se propongan y aprueben políticas de igualdad de oportunidades reales para personas con alguna discapacidad que les permita integrarse
Mediano	201	No hay, ya que este programa es asistencial de corto plazo y por la falta de vinculación con programas de capacitación y programas de cultura de emprendimiento y financiamiento que permita a personas con alguna discapacidad ser realmente autosustentable y que impacte realmente en esta problemática social.	Se atenuó la exclusión social y cultural	Contar con recursos para necesidades más básicas.	
Largo	2017-2018	No hay, ya que este programa es asistencial de corto plazo,	El impacto dura mientras dura	El impacto dura mientras	

		por la falta de vinculación con programas de capacitación y programas de cultura de emprendimiento y financiamiento que permita a personas con alguna discapacidad ser realmente autosustentable y que impacte realmente en esta problemática social. Además de que las políticas delegacionales cambian cada 3 años.	el programa	dura el programa	económica y socialmente a la comunidad.
--	--	---	-------------	------------------	---

IV.2. Diseño Metodológico para la Construcción de la Línea Base

**Considerando que este programa no continuará en el ejercicio de 2016, no se hace necesario el Diseño Metodológico ni la construcción de la Línea Base.*

Por Colonia

Colonia	Hombres	%	Mujeres	%	Total	%
ALGARIN	0	0,00	2	100,00	2	1,09
AMPLIACION ASTURIAS	0	0,00	1	100,00	1	0,55
ASTURIAS	2	100,00	0	0,00	1	0,55
ATLAMPA	6	50,00	6	50,00	10	5,50
BUENAVISTA	6	57,14	3	42,86	7	3,82
BUENOS AIRES	1	0,00	1	100,00	1	0,55
CENTRO	0	0,00	3	100,00	3	1,64
CENTRO ALAMEDA	3	50,00	3	50,00	6	3,28
CENTRO CENTRO	0	0,00	2	100,00	2	3,28
CENTRO MERCED	3	37,50	5	62,50	8	4,37
CENTRO NORTE	1	20,00	4	80,00	5	2,73
CENTRO ORIENTE	7	53,85	6	46,15	13	7,10
CONDESA	1	0,00	2	100,00	2	1,09
DOCTORES	1	0,00	8	100,00	5	2,73
EX HIPODROMO DE PERALVILLO	2	50,00	2	50,00	4	2,19
FELIPE PESCADOR	2	100,00	0	0,00	2	1,09
GUERRERO	3	23,08	11	76,92	13	7,10
MAZA	2	28,57	5	71,43	7	3,82
MORELOS	5	45,45	6	54,55	11	6,01
OBRAERA	0	0,00	5	100,00	5	2,73
PAULINO NAVARRO	0	0,00	3	100,00	2	1,09
PERALVILLO	2	100,00	0	0,00	2	1,09
ROMA SUR	4	40,00	3	60,00	5	2,73
SAN RAFAEL	0	0,00	8	100,00	6	3,28
SAN SIMON TOLNAHUAC	7	37,50	11	62,50	16	8,74
SANTA MARIA LA RIBERA	5	80,00	1	20,00	5	2,73
TABACALERA	1	100,00	0	0,00	1	0,55

TLATELOLCO	2	22,22	7	77,78	9	4,92
TRANSITO	3	60,00	2	40,00	5	2,73
VALLE GOMEZ	1	25,00	3	75,00	4	2,19
Total beneficiados	74	40,44	109	59,56	183	100

Fuente: Información proporcionada por la Subdirección de Administración de Desarrollo Social y la Subdirección de Inclusión y Corresponsabilidad Social de la Dirección General de Desarrollo Social y validada por la Subdirección de Finanzas de la Dirección de General de Administración de la Delegación Cuauhtémoc

Por Edad

Por Edad	Hombre	%	Mujer	%	Total	%
15-19	1	100	0	0	1	0,55
20-29	1	20	4	80	5	2,73
30-39	10	62,5	6	37,5	16	8,74
40-49	13	36,11	23	63,89	36	19,67
50-59	17	41,5	24	58,5	41	22,4
60-69	18	40	27	60	45	24,6
70-79	7	29,17	17	70,83	24	13,11
80-89	7	46,67	8	53,33	15	8,2
Total beneficiados	74	40,44	109	59,56	183	100

Por Concepto

Concepto	No. Piezas	Porcentaje
ANDADERAS	6	3.28
BASTONES	28	15.30
MULETAS	1	0.55
SILLAS DE RUEDAS	128	69.94
PROTESIS	20	10.93
Total	183	100%

Fuente: Información proporcionada por la Subdirección de Administración de Desarrollo Social y la Subdirección de Inclusión y Corresponsabilidad Social de la Dirección General de Desarrollo Social y validada por la Subdirección de Finanzas de la Dirección de General de Administración de la Delegación Cuauhtémoc

No se contempla que los resultados arrojados deban ser incorporados en la Evaluación Interna 2017 del programa social, ya que este programa no continuará para el ejercicio de 2017.

V. ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2015

V.1. Análisis de la Evaluación Interna 2015

Apartados de la Evaluación Interna 2015		Nivel de Cumplimiento ¹	Justificación
I. Introducción	-----	2	Incompleta
II. Metodología de la Evaluación Interna 2015	II.1. Descripción del Objeto de Evaluación	3	
	II.2. Área Encargada de la Evaluación	2	Debe ser un área ajena al ejecutor y profesional.
	II.3. Metodología de la Evaluación	2	Incompleta
	II.4. Fuentes de Información	2	Insuficientes
III. Evaluación del Diseño del Programa	III.1. Consistencia Normativa y Alineación con la Política Social del Distrito Federal	3	
	III.2. Árbol del Problema	2	No se diseñó el árbol
	III.3. Árbol de Objetivos y de Acciones	2	No se diseñó el árbol
	III.4. Resumen Narrativo	2	No se detalló
	III.5. Matriz de Indicadores	2	Tipifica mal tipo de indicadores
	III.6. Consistencia Interna del Programa Social (Lógica Vertical)	3	
	III.7. Análisis de Involucrados del Programa	2	No está definido el problema
	III.8. Complementariedad o Coincidencia con otros Programas Sociales	2	Incompleta
	III.9. Objetivos de Corto, Mediano y Largo Plazo	2	Faltó completarla
IV. Evaluación de Cobertura y Operación	IV.1. Cobertura del Programa Social	3	
	IV.2. Congruencia de la Operación del Programa con su Diseño	3	
	IV.3. Valoración de los Procesos del Programa Social	2	Faltó completar entregas
	IV.4. Seguimiento del Padrón de Beneficiarios o Derechohabientes	3	
	IV.5. Mecanismos de Seguimiento de Indicadores	1	Mal Tipificado, Faltó completar Con Indicadores
	IV.6. Avances en las Recomendaciones de la Evaluación Interna 2014	1	Incompleta
V. Evaluación de Resultados y Satisfacción	V.1. Principales Resultados del Programa	2	Faltó completar
	V.2. Percepción de las Personas Beneficiarias o Derechohabientes	0	No se realizó Levantamiento

¹ Nivel de Cumplimiento: 3 Satisfactorio, 2 Parcialmente satisfactorio, 1 Insatisfactorio, 0 No se integró

			Información
	V.3. FODA del Programa Social	2	Faltó completar
VI. Conclusiones y Recomendaciones	VI.1. Conclusiones de la Evaluación Interna	2	No se dio seguimiento
	VI.2. Estrategias de Mejora	2	No se dio seguimiento
	VI.3. Cronograma de Instrumentación	3	
VII. Referencias Documentales	-----	2	Faltó complementar

¹ Nivel de Cumplimiento: 3 Satisfactorio, 2 Parcialmente satisfactorio, 1 Insatisfactorio, 0 No se integró

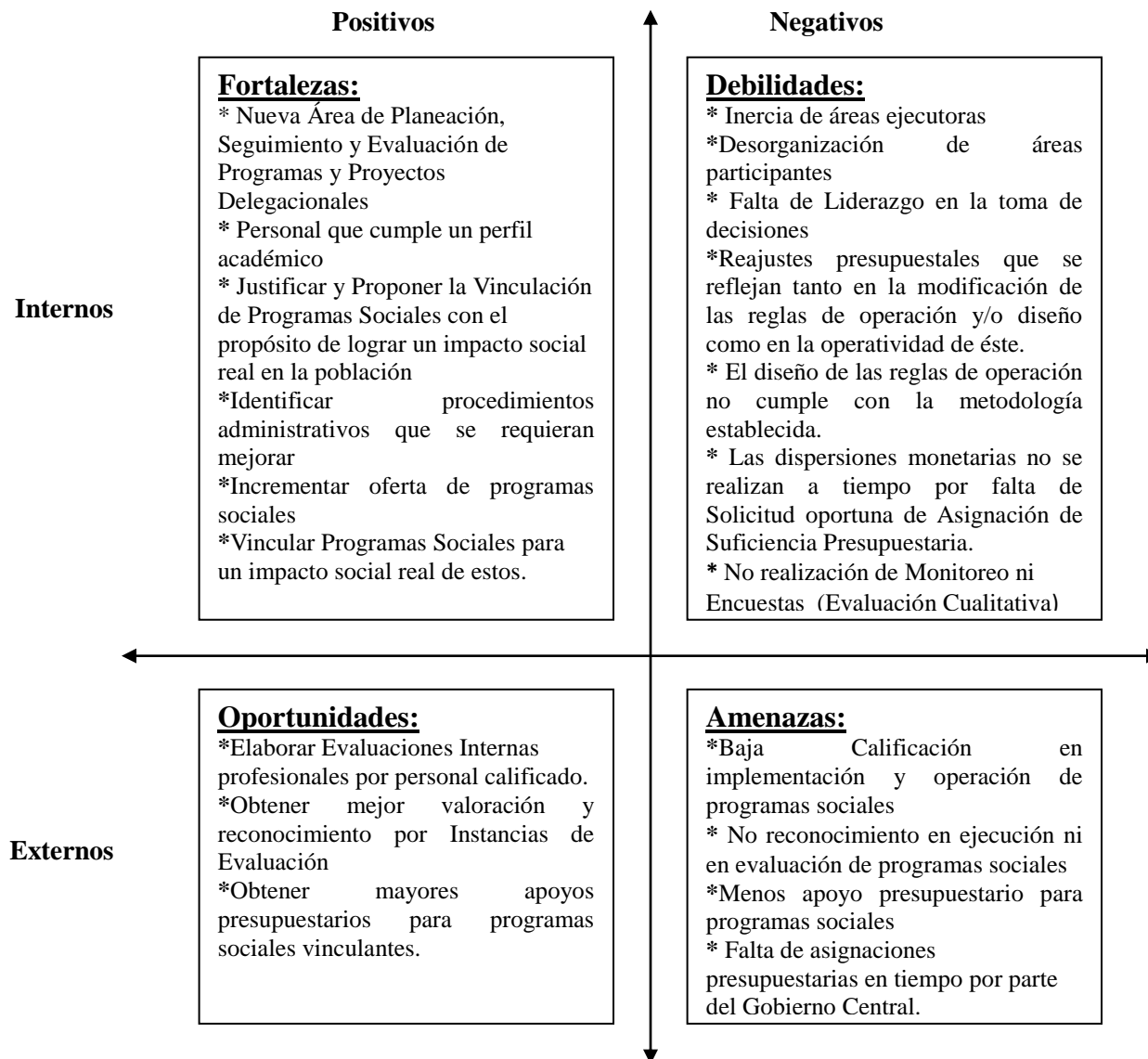
V.2. Seguimiento de las Recomendaciones de las Evaluaciones Internas Anteriores

Estrategia de Mejora	Etapa de Implementación dentro del Programa	Plazo Establecido	Área de Seguimiento	Situación a Junio de 2016	Justificación y retos enfrentados
Supervisión constante en el inicio de operación del programa.	Parcial	Corto Plazo	Subdirección de Administración de Desarrollo Social	Se realizó muy circunstancialmente	La Subdirección de Administración de Desarrollo Social debe ser más profesional en esta acción debe elaborar Informes de Avance periódicos
Incrementar el número de beneficiarios (matrícula)	Insuficiente	Mediano Plazo	Subdirección de Administración de Desarrollo Social	Se logró un cumplimiento mínimo de los objetivos del programa	La falta de monitoreo al avance del programa, por parte de la Subdirección de Inclusión y Corresponsabilidad Social debe elaborar Informes de Actualización periódicos
Aplicar encuestas de salida con el instrumento elaborado para la obtención de información cualitativa y participativa.	Nulo	Largo Plazo	Subdirección de Administración de Desarrollo Social	No se realizaron a la conclusión del programa	Por indefinición de la Subdirección de Inclusión y Corresponsabilidad Social y de la Subd. de Admón. quien debía supervisarlos.

VI. CONCLUSIONES Y ESTRATEGIAS DE MEJORA

VI.1. Matriz FODA

Objetivo Central: Beneficiar económicamente a personas habitantes de la demarcación que padecen de alguna discapacidad física principalmente y que requieran de un apoyo adicional para la adquisición de aparatos, con el propósito de atenuar sus carencias y apoyar en sus necesidades de movilidad, logrando realizar las dispersiones en tiempo y forma según cronograma.



VI.2. Estrategias de Mejora 2016

Análisis Estratégico Matriz FODA

	FORTALEZAS	DEBILIDADES
<p style="text-align: center;">FACTORES INTERNOS</p> <p style="text-align: center;">FACTORES EXTERNOS</p>	<p>F.1. Nueva Área de Planeación, Seguimiento y Evaluación de Programas y Proyectos Delegacionales</p> <p>F.2. Personal que cumple un perfil académico</p> <p>F.3. Justificar y Proponer la Vinculación de Programas Sociales con el propósito de lograr un impacto social real en la población</p> <p>F.4. Identificar procedimientos administrativos que se requieran mejorar.</p> <p>F.5. Incrementar oferta de programas sociales</p> <p>F.6. Vincular Programas Sociales para un impacto social real de estos.</p>	<p>D.1. Inercia de áreas ejecutoras</p> <p>D.2. Desorganización de áreas participantes</p> <p>D.3. Falta de Liderazgo en la toma de decisiones</p> <p>D.4. Reajustes presupuestales que se reflejan tanto en la modificación de las reglas de operación y/o diseño como en la operatividad de éste.</p> <p>D.5. El diseño de las reglas de operación no cumple con la metodología establecida.</p> <p>D.6. Las dispersiones monetarias no se realizan a tiempo por falta de Solicitud oportuna de Asignación de Suficiencia Presupuestaria por parte de la Subd. de Admón.</p> <p>D.7. No realización de Encuestas (Evaluación Cualitativa)</p>
OPORTUNIDADES	F-O (Maxi-Maxi) Potencialidades	D-O (Mini-Maxi) Desafíos
<p>O.1. Elaborar Evaluaciones Internas profesionales por personal calificado.</p> <p>O.2. Obtener mejor valoración y reconocimiento por Instancias de Evaluación</p> <p>O.3. Obtener mayores apoyos presupuestarios para programas sociales</p>	<p>*Profesionalización y Objetividad en las Evaluaciones Internas.</p> <p>*Programas Sociales con real y mayor impacto Social.</p> <p>*Incrementar oferta de programas sociales</p> <p>*Vincular Programas Sociales para un impacto social real de estos.</p> <p>*Contar con información objetiva para la toma de decisiones.</p> <p>Con la justificación del impacto social del programa y la vinculación de éstos solicitar a Gobierno Central mayor apoyo presupuestario para los programas sociales.</p>	<p>*Es necesario que la programación del presupuesto y su operatividad sean al inicio del año administrativo.</p> <p>*Rediseñar objetivos y propósitos de Nuevos Programas Sociales</p> <p>*Elaborar las reglas de operación del programa de manera objetiva y profesional.</p> <p>*Elaborar el instrumento de evaluación y medición de indicadores para las encuestas de salida.</p> <p>*Realizar la encuesta de salida, reforzando la parte cualitativa, de la evaluación para la adecuada medición del impacto del programa.</p>
AMENAZAS	F-A (Maxi-Mini) Riesgos	D-A (Mini-Mini) Limitaciones
<p>A.1. Baja Calificación en implementación y operación de programas sociales</p> <p>A.2. No reconocimiento en ejecución ni evaluación de programas sociales</p> <p>A.3. Menos apoyo presupuestario para programas sociales</p> <p>A.4. Falta de asignaciones presupuestarias en tiempo por parte de Gobierno Central.</p>	<p>*Romper la Inercia de áreas ejecutoras</p> <p>*Mejorar organización de áreas participantes</p> <p>*Recibir apoyos de personal y de logística oportuno para realizar las encuestas.</p> <p>*El inicio tardío del programa podría ser eliminado si la Subdirección de Administración no se retrasa en la solicitud de la Autorización de la suficiencia presupuestaria.</p>	<p>*Inadecuada evaluación y medición del impacto social del programa.</p> <p>*Recurso presupuestarios insuficientes.-</p>

Estrategias de Mejora (En caso de que se reactive este programa para 2017 o 2018)

- 1.- Planificar y redefinir los fines y propósitos de los programas sociales, con el fin de que impacten realmente la problemática social identificada.
- 2.- Elaborar objetiva y profesionalmente las Reglas de Operación de cada programa social, ya que éstas definen el impacto real de la operación de los programas sociales.
- 3.- Solicitar a la Subdirección de Administración de Desarrollo Social y a la Dirección General de Administración elaboren conjuntamente un Cronograma con el propósito de realizar las solicitudes de suficiencia presupuestaria y las asignaciones presupuestarias en tiempo, y se realicen las dispersiones mensuales, no agrupadas o por partidas, con el propósito de que el beneficio sea periódico y el impacto sea real y consistente, de conformidad con lo establecido en las Reglas de Operación de cada programa social.
- 4.- Vincular el propósito y fin de este programa con los propósitos y fines del Programa de Adultos Mayores que requieran apoyos adicionales, así como a programas de capacitación y emprendimiento para las personas con alguna discapacidad que se encuentren inscritas en este programa.
- 5.- La Subdirección de Administración de Desarrollo Social deberá dar seguimiento y monitoreo efectivo durante la operación de los programas sociales con el propósito de medir el avance, así como el cumplimiento de los alcances de los programas sociales.
- 6.- Realizar el Diseño Adecuado de Línea Base para el Levantamiento de Información, de la Población Objetivo del Programa de Apoyos a Personas con Discapacidad para una adecuada asignación de los apoyos de los diversos programas vinculados, y que no sirvan únicamente de paliativo o sea un programa asistencial y determinar si se reactiva para 2017, de conformidad con las necesidades detectadas de Apoyos Adicionales de Aparatos Ortopédicos y Prótesis para personas con discapacidades en encuestas.
- 7.- Las Áreas Operativas de los Programas Sociales de la Dirección Gral. de Desarrollo Social deberán realizar el Monitoreo o Seguimiento, los Informes de Avance y Encuestas de los programas sociales que operen.

Elementos de la Matriz FODA retomados	Estrategia de mejora propuesta	Etapas de Implementación dentro del Programa Social	Efecto Esperado
F.1. Nueva Área de Planeación, Seguimiento y Evaluación de Programas y Proyectos Delegacionales F.2. Personal que cumple un perfil académico F.3. Justificar y Proponer la Vinculación de Programas Sociales con el propósito de lograr un impacto social real en la población F.4. Identificar procedimientos administrativos que se requieran mejorar F.5. Incrementar oferta de programas sociales F.6. Vincular Programas Sociales para un impacto social real de estos.	1.- Planificar y redefinir los fines y propósitos de los programas sociales, con el fin de que impacten realmente la problemática social identificada.	En Proceso de implementación, 2016	*Intervención eficaz de la Subdirección de Administración de Desarrollo Social. *Supervisión constante en el inicio de operación del programa.
O.1. Elaborar Evaluaciones Internas profesionales por personal calificado.	5.- La Subdirección de Administración de Desarrollo Social deberá dar seguimiento y	En Programación para este ejercicio 2017	*Solicitar y justificar a Gobierno Central incremento de montos de

<p>O.2. Obtener mejor valoración y reconocimiento por Instancias de Evaluación</p> <p>O.3. Obtener mayores apoyos presupuestarios para programas sociales</p>	<p>monitoreo efectivo durante la operación de los programas sociales con el propósito de medir el avance, así como el cumplimiento de los alcances de los programas sociales.</p> <p>6.- Realizar el Diseño Adecuado de Línea Base para el Levantamiento de Información, de la Población Objetivo del Programa de Apoyos a Personas con Discapacidad para una adecuada asignación de los apoyos de los diversos programas vinculados, y que no sirvan únicamente de paliativo o sea un programa asistencial y determinar si se reactiva para 2017, de conformidad con las necesidades detectadas de Apoyos Adicionales de Aparatos Ortopédicos y Prótesis para personas con discapacidades en encuestas.</p>		<p>partidas presupuestales.</p> <p>*Incrementar el número de beneficiarios (matrícula).</p>
<p>D.1. Inercia de áreas ejecutoras</p> <p>D.2. Desorganización de áreas participantes</p> <p>D.3. Falta de Liderazgo en la toma de decisiones</p> <p>D.4. Reajustes presupuestales que se reflejan tanto en la modificación de las reglas de operación y/o diseño como en la operatividad de éste.</p> <p>D.5. El diseño de las reglas de operación no cumple con la metodología establecida.</p> <p>D.6. Las dispersiones monetarias no se realizan a tiempo por falta de Asignación de Suficiencia Presupuestaria en tiempo.</p> <p>D.7. No realización de Monitoreo ni Encuestas (Evaluación Cualitativa)</p>	<p>3.- Solicitar a la Subdirección de Administración de Desarrollo Social y a la Dirección General de Administración elaboren conjuntamente un Cronograma con el propósito de realizar las solicitudes de suficiencia presupuestaria y las dispersiones mensuales, no agrupadas o por partidas, con el propósito de que el beneficio sea periódico y el impacto sea real y consistente, de conformidad con lo establecido en las Reglas de Operación de cada programa social.</p> <p>7.- Las Áreas Operativas de los Programas Sociales de la Dirección Gral. de Desarrollo Social deberán realizar el Monitoreo o Seguimiento, los Informes de Avance y Encuestas de los programas sociales que operen.</p>	<p>En Programación para este ejercicio 2017</p>	<p>*Mayor participación y efectividad del Área de Trabajo Social de la Subdirección de Inclusión y Correspondencia Social, incluyendo personas de cada unas de las Direcciones Territoriales.</p> <p>*Aplicar encuestas de salida con el instrumento elaborado para la obtención de información cualitativa y participativa.</p>
<p>A.1. Baja Calificación en implementación y operación de programas sociales</p> <p>A.2. No reconocimiento en ejecución ni evaluación de programas sociales</p>	<p>2.- Elaborar objetiva y profesionalmente las Reglas de Operación de cada programa social, ya que éstas definen el impacto real de la operación de los programas sociales.</p> <p>4.- Vincular el propósito y fin de este</p>	<p>Se programará para los programas sociales de 2017.</p>	<p>*Mayor efectividad y eficiencia en la operación de los programas sociales, por parte de las áreas ejecutoras, además de reconocimiento de las autoridades y mayor apoyo</p>

<p>A.3.Menos apoyo presupuestario para programas sociales A.4. Falta de asignaciones presupuestarias en tiempo</p>	<p>programa con los propósitos y fines del Programa de Adultos Mayores que requieran apoyos adicionales, así como a programas de capacitación y emprendimiento para las personas con alguna discapacidad que se encuentren inscritas en este programa.</p>		<p>presupuestarios.</p>
---	--	--	-------------------------

VI.3. Cronograma de Implementación 2016

Estrategia de Mejora 2016	Plazo	Área(s) de Instrumentación	Área(s) de Seguimiento
<p>1.- Planificar y redefinir los fines y propósitos de los programas sociales, con el fin de que impacten realmente la problemática social identificada.</p>	<p>Corto</p>	<p>Dirección de Desarrollo Social /Dir. de Planificación, Seguimiento y Evaluación</p>	<p>Dir. de Planificación, Seguimiento y Evaluación</p>
<p>2.- Elaborar objetiva y profesionalmente las Reglas de Operación de cada programa social, ya que éstas definen el impacto real de la operación de los programas sociales.</p>	<p>Corto</p>	<p>Dir. de Planificación, Seguimiento y Evaluación</p>	<p>Dir. de Planificación, Seguimiento y Evaluación</p>
<p>3.- Solicitar a la Subdirección de Administración de Desarrollo Social y a la Dirección General de Administración elaboren conjuntamente un Cronograma con el propósito de realizar las solicitudes de suficiencia presupuestaria y las dispersiones mensuales, no agrupadas o por partidas, con el propósito de que el beneficio sea periódico y el impacto sea real y consistente, de conformidad con lo establecido en las Reglas de Operación de cada programa social.</p>	<p>Mediano</p>	<p>Subdirección de Administración de Desarrollo Social</p>	<p>Enlace Unidad de Evaluación y Seguimiento de la Dir. Gral de Desarrollo Social.</p>
<p>4.- Vincular el propósito y fin de este programa con los propósitos y fines del Programa de Adultos Mayores que requieran apoyos adicionales, así como a programas de capacitación y emprendimiento para las personas con alguna discapacidad que se encuentren inscritas en este programa.</p>	<p>Largo</p>	<p>Subdirección de Administración de Desarrollo Social</p>	<p>Área Ejecutora y Enlace Unidad de Información Pública y Transparencia</p>

5.- La Subdirección de Administración de Desarrollo Social deberá dar seguimiento y monitoreo efectivo durante la operación de los programas sociales con el propósito de medir el avance, así como el cumplimiento de los alcances de los programas sociales.	Corto	Subdirección de Inclusión y Corresponsabilidad Social	Enlace Unidad de Evaluación y Seguimiento
6.- Realizar el Diseño Adecuado de Línea Base para el Levantamiento de Información, de la Población Objetivo de personas con discapacidad para una adecuada asignación de los apoyos de los diversos programas vinculados, y que no sirvan únicamente de paliativo o sea un programa asistencial y determinar si se reactiva para 2017, de conformidad con las necesidades detectadas de Apoyos Adicionales en Aparatos Ortopédicos y Prótesis para personas con discapacidades.	Corto	Subdirección de Inclusión y Corresponsabilidad Social a través del área de Trabajo Social / Dir. de Planificación, Seguimiento y Evaluación	Enlace Unidad de Información Pública y Transparencia
7.- Las Áreas Operativas de los Programas Sociales de la Dirección Gral. de Desarrollo Social deberán realizar el Monitoreo o Seguimiento, los Informes de Avance y Encuestas de los programas sociales que operen.	Corto	Subdirección de Inclusión y Corresponsabilidad Social a través del área de Trabajo Social.	Dir. Gral. de Desarrollo Social /Dir. de Planificación, Seguimiento y Evaluación.

VII. REFERENCIAS DOCUMENTALES

- Lineamientos para la Evaluación Interna 2016 de los Programas Sociales del Distrito Federal Operados en 2015 (Evalúa DF),
- Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018
- Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal
- Programa Delegacional de Desarrollo en Cuauhtémoc, 2013-2015, GODF, No. 1717, 23 octubre 2013
- Manual de Funciones Administrativas del la Dirección General de Desarrollo Social;
- Reglas de Operación del programa Inclusión y corresponsabilidad Social _ “Personas con Discapacidad”, publicadas en las Gaceta Oficial del Distrito Federal, No. 1886
- Evaluación Interna 2015, Programa Inclusión y corresponsabilidad Social _ “Personas con Discapacidad”,
- Construcción de la Línea Base, Armando Sánchez Vargas, Instituto de Investigaciones Económicas, UNAM, 2014
- Bamberger, M., 2010, Reconstructing Baseline Data for Impact Evaluation and Results Measurement. *PREM notes*, November (4). The World Bank.
- Construcción de Instrumentos. Dr. Carlos Alfonso Martínez Martínez,

- Metodología para el análisis FODA, Dirección de Planeación y Organización, IPN, marzo 2002
- “Metodología para la elaboración de estrategias de desarrollo local”. Boletín 76, Silva Lira Iván y Sandoval Carlos (2012).
- serie manuales. ILPES-CEPAL, Chile págs. 70-74
- Curso Internacional Línea Base, Rosario Bello, CEPAL.
- Material de Apoyo Taller para la Elaboración de la Evaluaciones Internas de los Programas Sociales, Evalúa-DF, 2016
- Marco conceptual para la definición de criterios en la Creación y Modificación de Programas y Acciones Sociales, Evalúa-DF, GODF, No. 69 14 abril 2015
- Reglas de Operación Programas Sociales, Delegación Cuauhtémoc, GODF, No. 21, Tomo I, 30 enero 2015
- Fuente: INEGI, “Personas con Discapacidad en México, una visión al 2010”
- Reporte *Pobreza y Derechos Sociales en México, 2014*(UNICEF, 2014)
- *Informe del Desarrollo en México 2016* (PUED-UNAM)
- Índice de Desarrollo Social (IDS) ese año fue de 0,8200 (Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal, 2015),
- Población con Discapacidad en la Delegación Cuauhtémoc, CONAPO 2014
- Diversos Reportes, Estudios e Investigaciones del INEGI
- Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal (GODF del 22 de octubre de 2013).
- Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal (GODF del 24 de marzo de 2009).
- Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente para el Distrito Federal (GODF del 22 de diciembre de 2014).
- Reglas de Operación de los Programas de Desarrollo Social a cargo del Órgano Político Administrativo en Cuauhtémoc para el Ejercicio Fiscal 2015 (GODF No. 21 Tomo I del 30 de enero de 2015).
- Modificaciones a las Reglas de Operación 2015 (GODF No. 187 del 30 de septiembre de 2015)
- Informe de la Evaluación Interna 2015 del Programa Social “Personas con Discapacidad” (GODF del 30 de junio de 2015).
- Padrón de Beneficiarios de 2015 (GODF del 30 de marzo de 2016).
- INEGI. Censo de Población y Vivienda, 2010.
- INEGI. Censos Económicos, 2014.
- INEGI. México en Cifras: Información Nacional por Entidad Federativa y Municipio, 2016.
- INEGI. Encuesta Intercensal 2015.
- INEGI. Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares, 2013.
- INEGI. Cuantificando la Clase Media en México: Un Ejercicio Exploratorio, 2013.
- INEGI <http://cuentame.inegi.org.mx/poblacion/asistencia.aspx?tema=P>
- CONEVAL. Medición de la Pobreza en México, 2014.
- CONEVAL. Índice de la Tendencia Laboral de la Pobreza con Intervalos de Salarios, 2015.
- CONEVAL. Informe de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, 2014.
- CONEVAL-UNICEF. Pobreza y Derechos Sociales de Niñas, Niños y Adolescentes en México, 2014.
- Fuente: INEGI, “Personas con Discapacidad en México, una visión al 2010”
- CENSO POBLACIONAL, INEGI, 2010

TRANSITORIO

UNICO.- Publíquese el presente aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México;

Ciudad de México, a veintiocho de octubre de dos mil dieciséis

(Firma)

DR. RICARDO MONREAL ÁVILA

JEFE DELEGACIONAL EN CUAUHTÉMOC
